



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

CAMPUS " IZTACALA "

PO 1417/96
Ej. 3

EL ENFOQUE CENTRADO EN LA PERSONA, UNA
ALTERNATIVA PARA EL TRABAJO DEL
PSICOLOGO EN EL C.P.R.S.
"LIC. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN"

REPORTE DE TRABAJO P R O F E S I O N A L

PARA OBTENER EL GRADO DE:
LICENCIADO EN PSICOLOGIA
Q U E P R E S E N T A :
MA. DOLORES DATTOLI PAREDES

ASESORA: LIC. MARGARITA MARTINEZ RIVERA



LOS REYES IZTACALA.

1996



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Al llegar el momento de hacer este apartado, caí en la cuenta de que hay mucha gente, a la que debo de agradecer, pues sin su apoyo no habría llegado a la culminación de éste trabajo tan importante para mí. Primeramente tengo que dar las gracias a Dios que me brindó la oportunidad de existir y de contar con una familia tan valiosa como la que tengo.

En segundo lugar agradezco a mi madre y a mis hermanos su apoyo brindado a lo largo de mi formación, tanto académica como personal. A mi sobrino Diego Alberto por colaborar conmigo en mis primeras tareas y por ser una personita muy especial y como olvidarme de una compañía tan noble como mi Batzy. Gracias a todos y no olviden que los quiero y siempre les estaré agradecida.

A mi padre que aunque no estuvo físicamente sé que en algún momento pensó en mí.

Le doy las gracias a mis profesores, principalmente a Margarita y a Toñita que siempre me brindaron sus conocimientos y su amistad, también les agradezco el haber aceptado asesorarme en la elaboración del presente trabajo, al igual que a la profesora Leticia Hernández gracias por todo.

Gracias a mis amigos que durante toda la carrera fueron compañeros de tantas y tantas horas de trabajo, que aunque agotadoras también amenas. Amigos con los que aprendí lo que es ser incondicional y estar ahí cuando te necesitan, como ellos han estado para mí, no necesito mencionarlos uno por uno, pues ellos saben quienes son.

A ti que sin saberlo fuiste una de mis motivaciones para realizar éste trabajo, aunque por las circunstancias no estuviste a mi lado, estoy segura que me recuerdas con cariño como yo te recuerdo a ti, y espero algún día puedas ver éste trabajo que lo inicie pensando en ti.

Le doy las gracias al personal del Centro Preventivo y de Readaptación Social "Lic. Juan Fernández Albarrán", por la oportunidad brindada para la realización de éste trabajo, principalmente a la Psic. Claudia P. Alonso.

Finalmente doy las gracias a la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO por los años que me brindó enseñanza y un desarrollo personal muy importante para mí.

RESUMEN

Para cubrir el objetivo de este trabajo fue necesario hacer una revisión histórica de lo que han sido los Centros Penitenciarios desde la época precolombina hasta el siglo XX, donde se ve un avance significativo en los métodos de readaptación utilizados, ya que actualmente intervienen una serie de profesionales para llevar a cabo dicha readaptación, entre ellos el psicólogo, que tienen como finalidad la readaptación del interno a su medio social. Ahora bien, debido a las dificultades que se presentan como parte del ambiente penitenciario, tales como la sobrepoblación y la carga de trabajo, particularmente en el Departamento de Psicología, el objetivo de readaptar al interno no se lleva a cabo por completo y se pierde en el cumplimiento de toda una serie de actividades que tiene que realizar el psicólogo dejando de lado a la *persona* que tiene frente a él.

Así, considerando lo anterior, el objetivo de este trabajo es dar una alternativa al trabajo del psicólogo, basada en los elementos de la Terapia Centrada en la Persona, con la finalidad de ampliar el campo profesional y darle al interno un trato más humanizado, en un ambiente de confianza, respeto y aceptación que pocas veces se logra, ya que la mayoría de las veces es etiquetado de acuerdo a los datos que se obtienen a través de diferentes formatos como los de entrevista y el estudio de personalidad, por citar algunos. Al tratar de cubrir con una serie de actividades exigidas por el mismo sistema, se limitan a clasificar la conducta delictiva del interno, entre diferentes parámetros. Sin embargo, lo que esto hace es que el interno pierda su identidad como persona y pase a ser un interno más en la lista del centro.

ÍNDICE

RESUMEN

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	7
2.1 HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES PENITENCIARIAS EN MÉXICO	10
2.1.1 Aspectos Generales de las Prisiones antes de la Conquista de México.....	10
2.1.2 Las Prisiones Durante la Conquista en México.....	12
2.1.3 Las Cárceles del México Independiente	14
2.1.4 Sistema Penitenciario del Siglo XX en México	17
2.2 INICIO DEL TRABAJO DEL PSICÓLOGO EN LAS INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.....	28
2.2.1 Antecedentes	28
2.2.2 Diagnóstico y Tratamiento.....	31
3. SURGIMIENTO DEL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL “LIC. JUAN FERNÁNDEZ ALBARRÁN”	38
3.1 ANTECEDENTES	38
3.2 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y CAPACIDAD DEL CENTRO.....	41
3.3 ORGANIGRAMA (JERARQUÍA Y FUNCIONES).....	46
4. EL PAPEL DEL PSICÓLOGO.....	69
4.1 ACTIVIDADES BÁSICAS.....	71
4.1.1 Entrevista Psicológica	72
4.1.2 Aplicación de Pruebas Psicológicas	83
4.1.3 Estudios de Personalidad-Síntesis	86
4.1.4 Estudio Pericial (Estudio de Personalidad).....	94
4.1.5 Hoja de Evolución.....	96
4.1.6 Valoración Psicológica para Consejo Técnico Interdisciplinario	97
4.1.7 Revaloración Psicológica - Reporte para Consejo Técnico Interdisciplinario	100
4.1.8 Seguimiento de Prelibertad	102
4.1.9 Reporte de Actividades Mensuales.....	105

5. REPORTE DE ACTIVIDADES.....	103
5.1 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA INSTITUCIÓN	103
5.2 ACTIVIDADES	104
6. EL ENFOQUE CENTRADO EN EL CLIENTE COMO UNA ALTERNATIVA AL TRABAJO DEL PSICÓLOGO EN LOS C.P.R.S.....	112
7. CONCLUSIONES.....	120
BIBLIOGRAFÍA.....	127
ÍNDICE DE ANEXOS	130

1. INTRODUCCIÓN

Las conductas delictivas se vienen dando desde varios siglos atrás. En la actualidad el incremento de las mismas debido a diversas causas y la forma de abordar esta problemática se ha venido modificando con el paso del tiempo. Actualmente existen en el país diferentes instituciones especializadas y creadas con la finalidad de hacer un trabajo multidisciplinario, para readaptar socialmente a los individuos que delinquen. Dentro de este campo de trabajo se encuentra el psicólogo y con base en el análisis del papel de éste en los Centros Preventivos y de Readaptación Social se desprende el objetivo del presente trabajo. El objetivo de nuestra investigación es retomar las bases del Enfoque Centrado en la Persona (Rogers, 1984 y 1990) que forma parte de la Teoría Humanista, para dar una alternativa al trabajo del psicólogo en donde se le devuelva al interno su papel de persona. Para lograr este objetivo en el primer capítulo será necesario analizar el desarrollo histórico de las cárceles, desde la época precolombina hasta el siglo XX, que se verá en el capítulo 2.

En el capítulo 3 se dará una descripción del surgimiento del Centro Preventivo y de Readaptación Social “Lic. Juan Fernández Albarrán”; asimismo se presentará el organigrama, las funciones y jerarquías de la Institución donde figura el psicólogo como parte de las áreas técnicas.

En los capítulos subsecuentes se abordará el trabajo del psicólogo en el Centro Preventivo antes mencionado así como las actividades realizadas en el periodo comprendido de abril de 1993 a abril de 1994.

El análisis de las actividades realizadas obliga a llevar a cabo una revisión de las problemáticas que se le presentan al personal encargado del trabajo de readaptación social y a los mismos internos, tales como la sobrepoblación y la carga de trabajo, pero no se limita a la simple revisión, sino que plantea alternativas para la disminución de estas situaciones, las cuales se presentan en el capítulo 6. Dicha alternativa no pretende cambiar el sistema penitenciario, pero si el enfoque, para que cubra las necesidades tanto de los internos como de los psicólogos y lleve al enriquecimiento personal de ambas partes, el cual no pierde de vista la necesidad de las personas de ser aceptadas, escuchadas y respetadas en un clima de confianza.

2. INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

A través del desarrollo de la Humanidad ha estado presente la transgresión de las normas sociales y como consecuencia el castigo, aunque se ha manifestado en diversas formas de acuerdo a las características de la época y el lugar de que se trate. La prisión, de acuerdo con Foucault (1979), no ha sido desde sus inicios solamente una privación de la libertad a la cual se le atribuye una función correccional, sino ha sido desde el comienzo una detención legal, cubriendo al mismo tiempo dicha privación y la transformación técnica del individuo. Para lo que se elaboraron procedimientos para repartir a los individuos, fijarlos y distribuirlos espacialmente, además de clasificarlos para obtener de ellos el máximo de tiempo y fuerza, encauzando a estos individuos, haciéndolos dóciles; así, según el autor, la cárcel siguió un propósito de humanizar las penas y castigos degradantes bajo el principio de *encerrar para corregir*, no castigando su cuerpo sino curando su alma.

Así, la prisión como institución ha sufrido diversos cambios a través del tiempo, el dolor y la infamia, sobresaliendo la pena de muerte ya que las

condiciones y métodos eran inhumanos, siendo entonces la intención principal castigar o matar, y no rehabilitar.

En esta época había una carencia de normas. No es sino hasta el año 320 de nuestra era cuando se encuentra el primer programa de reforma penitenciaria, lo que logra grandes avances dentro del derecho penal, como lo es la abolición de la crucifixión como medio de ejecución y el de la pena capital (Ceballos, 1978).

Entre algunas reformas se da la separación de sexos, la prohibición de rigores inútiles, la obligación del Estado de mantener a los presos de escasos recursos económicos y la necesidad de contar en cada cárcel con un patio soleado para salud y energía de los presos (Malo, 1974).

Así, la prisión se empieza a identificar por un carácter preventivo, como medio de custodia de los procesados hasta el momento en que se dicta la sentencia que determinará la pena.

Al paso del tiempo se comenzaron a notar otros cambios en los sistemas penitenciarios, tales como la decadencia de la pena de muerte o la desaparición de las galeras y como consecuencia la desaprobación social en cuanto a penas corporales.

La revisión histórica de las instituciones penitenciarias nos remonta a los años 620 y 670 a.C., donde se localizan en Roma las primeras galerías de detención caracterizadas por el trato humanizado va apareciendo dentro de las prisiones, se comienza a tener la convicción de que el infractor sólo podrá rehabilitarse si se establecen condiciones que hagan posible su readaptación ya que, de acuerdo con Jiménez y cols. (1974, citado en Serman y Cabrera, 1984), se reafirma que la exageración de los castigos no reprime el crimen, sino los estimula.

Para el año de 1950, con el Congreso Penitenciario celebrado en La Haya, se marca la necesidad de implementar nuevos sistemas, reconociéndose en dicho congreso el fracaso y la crisis que vivían los sistemas penitenciarios en el mundo; sin embargo, para llegar a este suceso hubieron otros más en cada época que a continuación se abordarán.

2.1 Historia de las Instituciones Penitenciarias en México

2.1.1 Aspectos Generales de las Prisiones antes de la Conquista de México

Es muy poco lo que se sabe en relación al sistema penitenciario en México. En la época prehispánica no existía una penitenciaría, no había cárceles, pues el encarcelamiento como pena no se consideraba en las sanciones impuestas a los infractores, por lo que se puede considerar entonces la existencia de un sistema penal como medio de represión del delito a base de intimidación y no con fines de rehabilitación o incorporación (*Publicaciones*, 1978, citado en Serman y Cabrera, 1984).

Es necesario mencionar que dentro de diferentes grupos como los aztecas, mayas, zapotecas y los tarascos, existían características propias de cada uno respecto al derecho penal, habiendo sin embargo un denominador común, que tiene que ver con la actitud de rechazo y desprecio de la gente hacia aquellos que cometían algún delito, y al infractor se le hacía pagar su falta a través del encierro u otro tipo de castigo.

La Ley Azteca era brutal y el principal castigo era la restitución al ofendido mediante el trabajo y la esclavitud, en otros casos la mutilación o pena de muerte eran la consigna (González, 1991). En dicha época no había necesidad de cárceles preventivas, ya que existían jaulas y cercados que cumplían con la función de confinar a los prisioneros antes de juzgarlos o sacrificarlos. Este tipo de cárceles recibía el nombre de *Cuauhuacalli*, que significa Jaula o Casa de Palo (Malo, 1974; Feria, 1989 y González, 1991).

El Código Penal de Nezahualcóyotl, que rigió en Texcoco, fijaba reglas de menor ferocidad para juzgar y condenar a los delincuentes; sin embargo se sigue caracterizando por su brutalidad en la represión y severidad en todo el sistema penal; por ejemplo algunas de las penas eran las de *lapidación*, es decir dar muerte a pedradas, para los adúlteros, y las de esclavitud y/o muerte para el homicida intencional.

El pueblo maya tampoco tenía casas de detención ni cárceles como pena, sino como simple medida para asegurar al delincuente y esperar la ejecución de la pena. El Código Maya sólo contempla tres penas: la muerte, la esclavitud y el resarcimiento del daño que se causaba.

Los zapotecas tenían un grado de delincuencia mínima, las cárceles eran auténticos jacales sin seguridad alguna y, a pesar de ello, los indígenas presos no solían escaparse. Uno de los principales delitos fue el adulterio y era el más castigado.

Respecto a los tarascos son pocos los datos acerca de la justicia y el sistema penal; sin embargo, se sabe que a los delincuentes primarios que cometían un delito leve sólo se les amonestaba en público. En caso de reincidencia por cuarta vez, la pena era la cárcel. Para el homicidio, el adulterio, el robo y la desobediencia a los mandatos del rey la pena era la muerte ejecutada en público (*Publicaciones*, 1978, citado en Serman y Cabrera, 1984).

2.1.2 Las Prisiones Durante la Conquista en México

En la época colonial, las instituciones jurídicas españolas determinaron el sistema penal a utilizar en América. Los delitos más penados en esta época tenían que ver con ir en contra de las ideas del cristianismo, como lo es el ser judaizante, el encubrimiento de esta situación y la reincidencia en la misma, la here-

jía, la mentira, la idolatría y otros cuyas penas iban desde la muerte por garrote o la hoguera hasta la prisión y los azotes y cuya persecución estaba encomendada al Santo Oficio o Santa Inquisición.

Los primeros establecimientos en todo el Reino de la Nueva España dieron origen a un tribunal que se llamó *Acordada*, el cual funcionaba con arreglo a las leyes y prácticas de Castilla. Este tribunal internaba a los presos en diferentes lugares o poblaciones que tuvieran cárcel; debido a que dicho tribunal tenía encomendada también la tarea de vigilar la ciudad, aprehendiendo a los que cometían algún delito, hubo necesidad de una cárcel, la cual sirvió de manera eficaz hasta el año de 1757 por encontrarse casi en ruinas; dadas estas circunstancias tiempo después los presos fueron trasladados a lo que fuera el Colegio de Belem en 1863, dando así paso al Sistema Penitenciario del México Independiente (*Publicaciones*, 1978, citado en Serman y Cabrera, 1984).

2.1.3 Las Cárceles del México Independiente

Ya en el México Independiente fue trasladada la Cárcel de Cortés al edificio de la Acordada, ya como cárcel preventiva. Es aquí donde por primera vez se menciona el establecimiento de talleres dentro de la prisión (Ceballos, 1978).

En 1848 se autorizó la construcción de una penitenciaría en el Distrito Federal, dicha cárcel fue conocida como *Casa de Belem*, la cual funcionó sin base legal hasta el año de 1871, cuando se promulgó un Código Penal en el que se establecen las bases sobre las cuales deberían organizarse los presidios. Así en este código se adoptó el Sistema Penitenciario llamado Croffton que señala las siguientes características:

- a) Incomunicación absoluta o parcial diurna y nocturna.
- b) Celda o incomunicación nocturna y trabajo e instrucción común durante el día.
- c) Departamento especial para reos con excelente conducta con permisos excepcionales para salir durante el día.
- d) Se concede el derecho a la libertad condicional (García, 1962).

Otra de las cárceles fue la de Santiago Tlatelolco o Cárcel Militar en 1883, la cual se hizo cargo de aquellos delitos enmarcados en el fuero militar (Carrión, 1975).

El 14 de septiembre de 1900 se expide el Reglamento General de los Establecimiento del Distrito Federal, el cual reorganiza la Cárcel General, la que dependería a partir de ese momento de la Secretaría de Gobernación y estaría a cargo del Gobierno del Distrito Federal (Jiménez y cols., 1974, citado en Serman y Cabrera, 1984).

Entre otras cárceles del país, cabe mencionar la prisión de San Juan de Ulúa, en Veracruz, la que se destinó al confinamiento de presos políticos especiales. La Colonia Penitenciaria de las Islas Mariás es otra prisión que fue creada por decreto expedido en junio de 1908, creándose también la pena de deportación; esta cárcel sigue funcionando actualmente aunque fue reformada.

El día 29 de septiembre de 1900, se inaugura el edificio de la Penitenciaría del Distrito Federal (Lecumberri). Dicha obra se llevó a cabo durante la administración del presidente Gral. Porfirio Díaz.

Esta penitenciaría contaba con 332 celdas para internos con la modalidad de aislamiento celular, 338 para los internos que se mantenían separados de los demás reclusos durante la noche y tenían trabajo común durante el día y 104 celdas para los que habían logrado la libertad condicional. Cada crujía fue denominada con las letras del alfabeto, la clasificación de los internos para pertenecer a cada una se realizó en función del delito cometido, los antecedentes penales, el trabajo que realizaban y su conducta dentro de la institución. Así que con base en esto en la crujía *A* se encontraban sujetos reincidentes; en la *B*, los delincuentes sexuales; la *C* era para delitos de tipo imprudencial; en la *F* estaban los narcotraficantes y drogadictos; la crujía *H* no formaba parte del polígono y fue destinada a sujetos que desempeñaban algún cargo público; la *J*, a sujetos homosexuales fuera cual fuera el delito cometido; las crujías *M* y *N* eran circulares y de espacios limitados, destinados para los internos cuya conducta rebasaba las prohibiciones del penal y amenazaba con el funcionamiento (Foucault, 1979). A partir de este momento los avances en el Sistema Penitenciario Mexicano se amplían en varios aspectos como se verá en el siguiente apartado.

2.1.4 Sistema Penitenciario del Siglo XX en México

En el siglo XX en México se contemplan los esfuerzos del gobierno y de los profesionistas de diversas áreas interesados en crear condiciones óptimas verdaderas y programas para favorecer la readaptación del delincuente.

Durante el régimen de Plutarco Elías Calles (1924-1928) el sistema de readaptación social comienza la tarea encaminada principalmente a la regeneración de los delincuentes y la protección de menores infractores. Asimismo es promulgada en el año de 1928 la Ley sobre Previsión Social de la Delincuencia Infantil en el Distrito Federal, ordenando la integración al tribunal de un maestro normalista, un psicólogo y un médico, con lo que se conformó el Departamento Técnico para la práctica del estudio de tipo social. En lo que respecta a los adultos, el presidente Calles pensaba en la regeneración de éstos mediante la utilización del trabajo al interior, remunerado como estímulo, con la finalidad de que al recuperar su libertad tuvieran un fondo económico (Guerrero y Calva, 1993).

En ese entonces, las Islas Marías mostraban ser el medio ideal para la readaptación por el trabajo, considerando además el ambiente libre que éstas representaban y representan actualmente.

Entre 1928 y 1930, bajo el gobierno de Portes Gil, entró en vigor el Código de Almaráz con el criterio de Defensa Social que acredita la intervención del Estado para la defensa de los intereses de la sociedad a través del aislamiento de los elementos que ocasionan daño a la misma, con lo que surge la individualización de la pena.

Asimismo se crea el organismo denominado Consejo Supremo y Previsión Social como responsable de la ejecución de sentencias penales (Guerrero y Calva, 1993).

Durante el periodo presidencial de Pascual Ortiz Rubio, de 1930 a 1932, se realizó una revisión minuciosa de la legislación penal vigente dando como resultado la promulgación de un nuevo Código Penal que entró en vigor en 1931.

De igual forma es modificado el nombre del Consejo Supremo, convirtiéndose en el Departamento de Previsión Social. También en este mismo periodo se promovieron los traslados a las Islas Marías aplicándose lo mismo a

los penales de la Ciudad de México, con la finalidad de que las familias de los internos fueran trasladadas a las islas para apoyar su readaptación. Durante los años de 1932 a 1934 los avances en materia penal giraron en torno a llevar a cabo la individualización penitenciaria, practicando estudios de personalidad además de intentar investigar las causas que llevaron a los individuos a delinquir, para decidir el tratamiento a seguir. Con lo anterior queda estipulado el papel del psicólogo en el ámbito penitenciario, comenzando un momento de gran desarrollo para el mismo, siendo ahora su participación más directa en la descripción de los rasgos de personalidad del delincuente y en la elaboración de un diagnóstico y del tratamiento psicológico.

Durante el periodo del general Lázaro Cárdenas, de 1934 a 1940, lamentablemente los avances en readaptación se suspendieron, inclusive prevaleció el caos penitenciario, no existiendo una clasificación, ni trabajo, tratamiento, seguridad y normatividad en los centros penitenciarios, debido probablemente a la situación de país.

Transcurrido el cardenismo y ya como presidente Manuel Ávila Camacho, de 1940 a 1946, se realizó el Primer Congreso de Prevención Social, el cual tuvo como objetivo la unificación de los métodos de prevención, la pro-

moción de la creación de tribunales para menores en todas las entidades. De igual forma este presidente expidió la Ley Orgánica y Normas de Procedimientos de los Tribunales de Menores y sus Instituciones Auxiliares, con lo que queda determinadas las formas de investigación de las condiciones físicas y morales del menor y su internamiento considerando el resultado del estudio de personalidad.

Así, durante este mismo periodo queda instituido como obligatorio el estudio médico social como base para la individualización del tratamiento penitenciario.

Durante el gobierno alemanista de 1946 a 1952, siguiendo con el lineamiento del gobierno anterior con respecto a la materia penal, se buscaba acelerar la práctica de los estudios de personalidad al ingreso de los menores, ya que la lentitud de los mismos ocasionaba la sobrepoblación en los centros de observación y como consecuencia la fuga de los internos, aumentándose por ello el número de guardias. Comienzan a practicar los estudios médicos, psiquiátricos y sociales (Guerrero y Calva 1993). En el año de 1957, se construye la nueva penitenciaría del Distrito Federal, la que recibió el nombre de Santa Marta Acatitla, iniciando sus funciones en el año de 1958 (Feria, 1989).

En el periodo presidencial de Adolfo López Mateos, de 1958 a 1964, se creó el patronato de reos liberados con lo cual se modifican las funciones del Departamento de Prevención Social; la labor de este departamento continúa durante el periodo presidencial de Gustavo Díaz Ordaz, ampliando su acción en el área de su competencia: ejecución de sentencias penales, tratamiento de menores y el gobierno de la colonia penal de las Islas Marías. Dentro de este mismo sexenio se celebró el Tercer Congreso Penitenciario, donde se abordaron temas como la individualización del tratamiento, el trabajo pluridisciplinario y los regímenes de semilibertad.

En febrero de 1971 inicia la expedición de la ley que establece las Normas Mínimas sobre la Readaptación Social del sentenciado basadas en las reglas mínimas para el tratamiento y rehabilitación de los delincuentes formuladas por las Naciones Unidas. En éstas se destaca la prevención de los delitos, la reforma y la educación de los internos, además de la necesidad de reincorporación del encarcelado a la sociedad (Ceballos, 1978).

Se inicia también en el Estado de México, principalmente, una reforma penitenciaria y comienzan sus cambios con la promulgación de la Ley de Normas Mínimas, que comprende los diferentes aspectos de tratamiento pro-

gresivo técnico, donde tiene gran importancia el trabajo de las áreas técnicas tales como: Medicina y Psiquiatría, Trabajo Social, Educativa y Psicología.

Se mencionan, por otro lado, los fines de la pena de prisión, se señalan las características generales que debe tener el personal de las prisiones, el tratamiento de prelibertad y de asistencia a preliberados. Asimismo, se establece un sistema de contingencia que consiste en la posibilidad de remitir un día de sentencia de prisión por cada dos días de trabajo.

Posteriormente y dentro del periodo presidencial de Luis Echeverría, de 1970 a 1976, se creó el Instituto de Capacitación de Personal Penitenciario, que funcionó en el Distrito Federal para preparar al personal que desempeñaría los cargos de custodia en las instituciones penitenciarias de nueva creación.

Por otra parte continúan celebrándose los Congresos Nacionales Penitenciarios, lo que trae como consecuencia la creación del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE).

En los años 70's también se pusieron en servicio nueve prisiones ubicadas en los estados de Sonora, Sinaloa, Aguascalientes, Hidalgo, Oaxaca, Baja California Sur, Quintana Roo y Coahuila.

En el Distrito Federal se inauguran tres reclusorios preventivos en 1976: el Reclusorio Norte, el Oriente y el Sur lo que pone fin a la etapa de la Cárcel de Lecumberri. Dentro de este programa se construyó también el Hospital de Reclusorios Tepepan, donde se encontraban delincuentes enfermos mentales, aunque al poco tiempo de inaugurarse los enfermos mentales fueron reincorporados a la población de las cárceles donde eran atendidos por las áreas médicas (Ceballos, 1978 y Guerrero y Calva, 1993).

Respecto al sistema de menores infractores se elaboró la ley que creó los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito Federal, con lo que se suprimieron los tribunales de menores.

En octubre de 1976 se llevó a cabo el Sexto Congreso Nacional Penitenciario, el cual sirvió como difusor de aspectos importantes en materia penitenciaria, tales como técnicas de trabajo sociocriminológico, técnicas de estudio interdisciplinario de personalidad, sistemas para la aplicación de beneficios legales como la libertad preparatoria, entre otros.

Durante el sexenio de José López Portillo, de 1976 a 1982, se determinan funciones específicas en lo que se refiere a la readaptación por parte de la Secretaría de Gobernación en la Ley Orgánica de la Administración Pú-

blica, así como de su reglamento, donde se manifiesta su responsabilidad en la ejecución de las sentencias en materia federal y local del Distrito Federal, responsabilizada también por la Ley de la Prevención y Readaptación Delincuencial, con lo que se procede a la clausura del edificio de la Cárcel de Lecumberri (albergando ahora al Archivo General de la Nación). En el interior de la República continúa la construcción de reclusorios.

Ya en los años 80's hubo pocos avances en los aspectos penitenciarios, haciéndose latente la violencia en las cárceles debido a la sobrepoblación existente del 56% distribuida desigualmente en las instituciones existentes. Por lo anterior, la Secretaría de Gobernación realizó una campaña de despresurización de sentenciados con la finalidad de disminuir la sobrepoblación. Dentro de este trabajo el Departamento de Psicología cumplió un papel muy importante con la realización de Estudios de Personalidad y trabajos multidisciplinarios para que los internos obtuvieran en primera instancia su prelibertad.

De la misma forma se procede a la elaboración de estudios enfocados a conocer y apresurar el beneficio de prelibertad para los internos que estuvieran en posibilidades de obtenerlo y que por su situación económica baja no tuvieran oportunidad de tramitar su externamiento, aún cuando su condición legal

les permitiera hacerlo. También se resuelven casos retrasados que puedan alcanzar la libertad caucional o la absolución, lo que lleva a agilizar la práctica de estudios de personalidad por parte del Departamento de Psicología. Dentro de esta década se incorporan nuevas reformas relacionadas con el beneficio de prelibertad, tales como el tratamiento en libertad (preliberación del interno), pena aplicable en sustitución de la prisión siempre y cuando la sentencia sea menor de tres años; el tratamiento de inimputables lleva en sí la aplicación de medidas laborales, educativas y curativas bajo la vigilancia y cuidado de la autoridad, la modalidad de semilibertad con periodos alternados de encierro:

- a) Salida el fin de semana.
- b) Salida diurna y reclusión nocturna.
- c) Externamiento durante la semana de trabajo o educativa, con reclusión el fin de semana.

De esta manera, se puede observar que en la década de los 80's se da un retroceso en lo penitenciario debido también a la crisis económica del país.

Finalmente, en el periodo de Miguel de la Madrid y Carlos Salinas de Gortari, es hasta el régimen del segundo, el 31 de agosto de 1992, que se re-

formó y adicionó el Reglamento de Readaptación Social con la finalidad de ejecutar sentencias y como prisión preventiva, así como para aplicar tratamientos de prevención social de acuerdo a las características de los internos (Sánchez, 1991, citado en Mendoza, 1995).

Durante esta misma administración el sistema de readaptación social penitenciario del Distrito Federal, se independiza del Departamento del Distrito Federal para incorporarse a la Secretaría de Gobernación, lo que trajo como consecuencia cambios en la organización del sistema.

El 20 de febrero de 1990 aparece publicado en el Diario Oficial el Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, en el cual se establece la normatividad relativa a la estructura y funcionamiento de los Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, actualmente vigente.

En la actualidad los reclusorios siguen con un índice elevado de sobrepoblación, lo que aumenta la violencia dentro de los mismos y de nuevo la crisis económica deja ver sus consecuencias en el comportamiento ilegal, lo que nos lleva a replantear las posibles soluciones para esta problemática que nos afecta a todos, reclusos y ciudadanos en *libertad*.

2.2 Inicio del Trabajo del Psicólogo en las Instituciones Penitenciarias

2.2.1 Antecedentes

A la entrada del psicólogo a los Centros Preventivos y de Readaptación Social (C.P.R.S.) la anteceden la del médico y el psiquiatra. Estos dos últimos profesionales hacen su aparición en 1670 ya que la norma primera del título 5 de la Ordenanza Criminal permite que los prisioneros sean visitados por médicos, que además eran nombrados por el juez, para que examinaran el estado físico del interno. Ya para el año de 1674 forman parte del tribunal un médico jurado, un cirujano y una comadrona, además de 56 magistrados, aunque después de 12 años se nombró y reconoció de manera general el título de Médico Jurado (Guilles, 1976).

Sin embargo, en esa época, los médicos de prisión eran muy escasos, así como sus posibilidades de ejercer eran ineficaces, lo mismo que sus intenciones, debido a las condiciones de la misma prisión y por ende las de encierro de los internos.

Es hasta 1860 cuando se comienza a precisar un reglamento de Servicio de Sanidad, siendo el inicio de la evolución del trabajo médico en las cárceles y los primeros intentos de introducir tratamiento a detenidos.

Una de las medidas que se tomaron relacionada con el tratamiento de enfermedades, principalmente de tipo contagioso, fue *el régimen celular*, que consistía en el aislamiento completo del detenido durante el día y la noche (lo que se utiliza aún en nuestros días). El régimen celular permitía un buen control de las epidemias; sin embargo, debido al aislamiento se comenzaban a plantear algunas problemáticas referentes al estado psíquico de los detenidos. En ese tiempo, aunque se estaba lejos de un tratamiento clínico y psicoterapéutico para el interno y del trabajo psicológico que en la actualidad se realiza, las condiciones de estos lugares de encierro no habían sido ignoradas.

Hasta el año de 1932 investigadores como Blaque-Blair solicitaron la creación de anexos psiquiátricos en las prisiones, así como la fundación de laboratorios de antropología criminal, donde se estudiara y clasificara por métodos médico psicológicos a los individuos privados de la libertad. Aunque en 1910 ya se había creado en Villejuif el primer servicio psiquiátrico de seguridad; en este tiempo e independientes a los anexos existían ya dos

establecimientos de este tipo: el Centro de Observación Psiquiátrica de Chateau Thierry, que se puso en funcionamiento en 1950, y el Centro Penitenciario de Readaptación de Haguerau, dando servicio desde 1964 (Guilles, *op. cit.*).

Ahora bien, la organización sanitaria de las prisiones está fijada en la actualidad por el Código de Procedimientos Penales; en lo referente al trabajo en el ámbito de higiene mental y del servicio psiquiátrico son las cláusulas de los artículos D391 y D393 las que se relacionan con este tipo de servicios. En cuanto al tratamiento clínico y terapéutico se contemplan en la organización de los servicios psiquiátricos penitenciarios, lo que se encuentra en el artículo D391 del Código de Procedimientos Penales.

Así, el artículo D397 prevé que los servicios psiquiátricos se organicen en algunos establecimientos penitenciarios bajo la autoridad médica de un psiquiatra designado por el ministerio de justicia.

En resumen de lo anterior y como menciona Guilles (1976), el médico entra a las prisiones a causa de las epidemias y la locura. Lo que dio oportunidad de comenzar un trabajo psicológico, dadas las condiciones de encierro, además del interés de estudiar a través de la personalidad del delincuente las causas que lo llevaron a delinquir.

Hasta ahora lo que se ha mencionado en este apartado nos muestra los antecedentes y bajo qué condiciones se inicia el tratamiento de los problemas psicológicos de los presos.

2.2.2 Diagnóstico y Tratamiento

A partir de esta segunda parte, se hará mención del trabajo de diagnóstico y tratamiento por parte del psicólogo en las instituciones penitenciarias en la actualidad, teniendo como punto de referencia el trabajo de Hilda Marchiori (1989), quien menciona que uno de los objetivos del psicólogo en el ámbito penitenciario es averiguar y conocer qué es lo que induce a un sujeto a delinquir y qué significado tiene esa conducta para él. Esto lleva a un análisis completo y exhaustivo del delincuente, lo que requiere de un trabajo interdisciplinario, ya que se debe considerar su núcleo familiar, su cultura y su organización social en general.

Una vez que se tienen estos aspectos, el psicólogo se encuentra con dos interrogantes, una de ellas resuelta con el análisis del delincuente y la otra

es qué va hacer con ese individuo. Así, con una metodología específica inicia el estudio de personalidad con el cual se persigue llegar a un psicodiagnóstico de dicho sujeto, para tener un pronóstico y considerar esto para el tratamiento adecuado con el fin de la readaptación.

De esta manera, la labor psicológica en el ámbito penitenciario implica la resolución de dos aspectos: el diagnóstico y el tratamiento.

El primero tiene como objetivo conocer al individuo que llega a una institución penitenciaria y conocer sus características de personalidad y el tratamiento puede ser individual, grupal e institucional.

Diagnóstico Individual. Es el conocimiento de los múltiples y complejos aspectos de la personalidad del individuo que delinque.

Las técnicas más comúnmente utilizadas son las siguientes:

- a) Historia Clínica: que es la historia general del individuo considerando su evolución, contexto familiar y haciendo énfasis en su conducta delictiva. Asimismo es en este rubro donde se consideran datos actuales del sujeto, tales como su situación jurídica, su trabajo dentro de la

institución, las visitas que recibe, su escolaridad y aspectos relacionados con la agresividad y peligrosidad del sujeto.

- b) Test de Inteligencia: Los test de inteligencia (mentales) permiten conocer la capacidad intelectual del individuo. Entre los más utilizados están: Test de Wechsler, Test de Matrices Progresivas de Raven, Test de Pierre Gilles, entre otros. Es necesario utilizar test estandarizados en las instituciones penitenciarias considerando el medio sociocultural de la población.
- c) Test Proyectivos: estos permiten la proyección de los conflictos pues exploran aspectos no cognoscitivos de la personalidad. De este tipo de pruebas se utilizan el Test de Apercepción Temática (T.A.T.), la Prueba de Figura Humana (Machover), el Test de Complemento de Frases, el Test de Frustración de Rosenzweig y en especial el Test de Rorschach.

d) Inventarios de Personalidad: los cuales permiten conocer rasgos de personalidad en aspectos como manifestaciones neuróticas, psicóticas, ideas obsesivas, tendencias sádicas y masoquistas, psicopatías, etc. Entre los más avanzados están el Inventario Multifacético de Personalidad de Minnesota y el Inventario Psicológico de California, el Test de Ascendencia-Sumisión de Allport y el Test de interés y actividad.

e) Entrevistas focalizadas y abiertas: las cuales permiten aprehender la situación global en la que está inmerso el sujeto; la flexibilidad de esta técnica permite explorar áreas en las que es difícil preguntar y formular preguntas adecuadamente.

Diagnóstico Grupal. Es utilizado cuando existe la necesidad de conocer las características de un grupo determinado dentro de la institución penitenciaria. El diagnóstico grupal utiliza tests colectivos de inteligencia, de personalidad y proyectivos.

Diagnóstico Institucional. Con el cual se pueden conocer las características psicológicas que representa la institución en todos sus niveles.

Las técnicas utilizadas para este diagnóstico son: entrevista individual, los tests colectivos y el análisis de la comunicación.

Tratamiento. La base de un adecuado tratamiento depende de un correcto psicodiagnóstico. En el ámbito penitenciario la finalidad del tratamiento es intentar modificar y atenuar la agresividad del individuo, hacer conscientes aspectos inconscientes que tienen que ver con sus conductas patológicas; además, busca sensibilizarlo en su afectividad favoreciéndolo en el establecimiento de relaciones interpersonales estables. Entre otros aspectos se busca también canalizar sus impulsos y verbalizar sus problemáticas (Marchiori, 1989).

Otro de los aspectos a considerar en el trabajo psicológico penitenciario es el momento de la realización del estudio de personalidad, ya que como mencionó Guilles (1976), la mayor parte de las veces ese estudio de personali-

dad se sitúa en un momento cualquiera, el cuál debería realizarse durante toda la fase de investigación judicial, en las investigaciones preliminares de la policía y después de la instrucción de diligencias, hasta el tiempo del proceso, así como durante la celebración del juicio, la aplicación y ejecución de la pena. Lo anterior permite analizar con más datos y precisión la evolución del sujeto, además de evaluar la eficacia de un determinado tratamiento.

En cuanto a las teorías psicológicas que sustentan el trabajo del psicólogo en las instituciones penitenciarias van desde enfoques conductuales hasta gestálticos. Así, el psicólogo tiene un amplio campo de desarrollo de acuerdo a la corriente o sustento teórico en que se apoye su trabajo, desempeñando también si así lo desea la labor de investigador derivada de sus funciones como tal dentro del campo de la readaptación social.

Hemos revisado el aspecto teórico del trabajo psicológico en el área penitenciaria. En el siguiente capítulo veremos, de acuerdo al programa de actividades del Departamento de Psicología, cuáles de estas actividades se llevan a cabo y qué otras más realizan.

3. SURGIMIENTO DEL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL “LIC. JUAN FERNÁNDEZ ALBARRÁN”

En el presente capítulo se abordarán los antecedentes del Centro, además de la descripción de los servicios con que cuenta así como las áreas que trabajan con el interno y sus respectivas funciones relacionadas con el mismo. Otro de los aspectos que se mencionarán son lo referente a las problemáticas más frecuentes que enfrenta la Institución.

3.1 Antecedentes

Los antecedentes del sistema penitenciario en el Estado de México se remontan al año de 1825 cuando el primer gobernador Melchor Múzquiz señaló que las cárceles se encontraban es estado deplorable y para remediarlo en 1827 se les asignó el papel de custodiar a los presos, evitando el maltrato y encierro en los

calabozos. Para el año de 1850, debido a la situación económica por la que atravesaban las cárceles se optó por que los presos cumplieran su condena realizando trabajos en minas, fábricas e ingenios, apertura y compostura de caminos. Con el fin de llevar a cabo lo anterior en el año de 1851 se recibieron los primeros presos en un presidio en el Mineral del Monte (Tulancingo).

En el año de 1861 las cárceles continuaron con la función principal de resguardar a los presos; en ese tiempo señala la ley que se deben disponer de espacios separados para los formalmente presos y los simplemente detenidos.

Hacia el año de 1870, con el gobernador del Estado de México Mariano Riva Palacio se retoma el tema de las condiciones deplorables en que continuaban las cárceles y se consideró como la obra pública más importante para cada distrito la construcción de una cárcel considerando que de los modelos conocidos en esa época, el más adecuado se basaba en la forma de comunicación entre los presos (comunicación continua, diurna y aislamiento). Sin embargo, para este mismo gobernador el sistema penitenciario no debería limitarse al aspecto de la comunicación, sino debería abarcar también el tratamiento físico y moral de los delincuentes mediante atención médica, instrucción y la

práctica de un oficio que le permitiera al preso contar con ahorros al reincorporarse socialmente cuando recobrar su libertad (Ruelas y cols., 1991, citado en Aceves y Calva, 1994).

Así, tenemos que en la actualidad el Estado de México cuenta con los Centros de Prevención y Readaptación Social: Valle de Bravo, del cual se tiene el dato de que comenzó a funcionar desde 1899, El Oro, desde 1910, y Otumba, en 1925; existen otros centro como los de Tenancingo, Jilotepec, Lerma y Zumpango, de los cuales no se tiene el dato de la fecha en que iniciaron sus labores. Los Centros de Chalco, Cuautitlán, Ixtlahuaca, Almoloya de Juárez, Tenancingo del Valle, Temascaltepec, Sultepec y Nezahualcóyotl Norte y Sur comenzaron sus funciones después de 1960. Los Centros de más reciente apertura son los de Texcoco, Tlalnepantla y Ecatepec.

En cuanto a las condiciones que existían en los Centros construidos antes de 1965, éstos contaban sólo con áreas de visita, sección para el área educativa y las áreas técnicas como Trabajo Social, Pedagogía, Medicina y Psicología, galerón donde dormir sin tener secciones para trabajo ni tratamiento.

Ya para el año de 1967 se construye en Toluca el llamado Centro Modelo, pues cuenta con una gran capacidad para albergar un mayor número

de internos, además de un equipo de gente y una infraestructura para un buen trabajo penitenciario; se trata del Centro de Almoloya de Juárez, el cual también sirvió como modelo para los centros que posteriormente fueron construidos, entre los que está el de Tlalnepantla, aunque no se logró ese objetivo.

3.2 Características Físicas y Capacidad del Centro

El C.P.R.S de Tlalnepantla fue construido para una capacidad de 460 personas y cuenta con áreas de visita familiar e íntima; como habitaciones se encuentran las celdas, que albergan tanto a hombres como a mujeres por separado, secciones para la educación, el trabajo y el personal de las áreas técnicas.

El Centro fue inaugurado el 15 de enero de 1984 por el gobernador del Estado de México, Lic. Alfredo del Mazo, siendo el Director de Prevención y Readaptación Social el Lic. Pedro A. Gómez Núñez, el nombre de este Centro es en honor al humanista Lic. Juan Fernández Albarrán quien inicia la Reforma Penitenciaria en el Estado de México. Este Centro es mejor conocido como "El Reclusorio de Barrientos", debido a su ubicación en Av. Ejército del

Trabajo s/n, San Pedro Barrientos, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

El motivo de su construcción fue por la necesidad de contar con un lugar adecuado y funcional donde se realizara el trabajo de readaptación social como parte del programa de renovación penitenciaria, además como una medida de solución para los problemas de sobrepoblación que se daban en otros centros preventivos. Por otro lado debido a que el municipio de Tlalnepantla es colindante con los de Tultitlán, Coacalco, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec y Atizapán de Zaragoza, y dado el acelerado crecimiento poblacional de éstos que trae como consecuencia problemas económicos y sociales al formarse colonias suburbanas en la miseria con servicios públicos muy escasos, lo que se considera un foco para el desarrollo de la delincuencia ya que, considerando los factores que intervienen en la criminalidad, se encuentran los que se producen fuera del individuo tales como los sociales (la familia, el barrio y la ciudad). En este último se ve cómo la ciudad crece más rápido de lo que pueden crecer los servicios públicos, lo que trae el hacinamiento en las ciudades perdidas que dificultan las relaciones sociales y dan cabida a formas violentas y antisociales, tanto verbales como físicas.

Por otro lado también los avances técnicos y científicos se han expandido enormemente orillando a una crisis económica, desde la inflación, el desempleo, la miseria y el hambre, lo que da pie a conductas delictivas, sin perder de vista además que la industria y el comercio han generado una imagen de bienestar que no coincide con la realidad de todas las clases sociales. Así el interés por poseer y los límites para adquirir se hacen cada vez mayores, pues se tiene por un lado la difusión masiva de artículos y símbolos nuevos que procuran y venden una imagen de éxito y por otro el deterioro de la capacidad adquisitiva y el desempleo.

Entonces se puede concluir al respecto que el desarrollo de la economía ha aumentado en forma más que considerable las posibilidades para cometer delitos, en la medida en que se producen bienes y necesidades (Ortiz, 1981).

Ahora bien, considerando estos factores, la consecuencia específica para el Centro Preventivo y de Readaptación Social *Barrientos* es el gran número de individuos que tiene que albergar porque han cometido algún delito y han sido consignados. Respecto a la población en la última década se tienen los siguientes datos: en abril de 1984 ingresan los primeros internos entre los que

se encuentran los traslados provenientes de la cárcel de Tlalnepantla. En dos meses más el Centro contaba con 700 internos. Durante ese año se da la primera fuga, como consecuencia de la insuficiente seguridad y la sobrepoblación; en el año de 1985 sobrepasa el número de 900 internos y en 1986 los 1 000 internos, lo que equivale a una sobrepoblación del 240.96 %. Para diciembre de 1988 se contaba ya con 1 381, en 1989 la población ascendió a 1 531 internos. Estos problemas de acumulación de internos aumenta de manera considerable, asimismo la falta de servicios públicos y las condiciones insalubres eran cada vez mayores, lo que provocaba en los internos disputas por el espacio físico y psicológico, generando agresión, corrupción, robos, narcotráfico y el deseo de salir de ese lugar que significaba inseguridad y depresión por el ambiente. Como solución a estos problemas la Dirección de Prevención y Readaptación Social comienza a tomar medidas; la primera de ellas fue promover la atención a personas sentenciadas para que a través del Consejo Técnico Interdisciplinario pudieran ser externados; otra medida fue promover el traslado de internos sentenciados que se encontraban a disposición del Ejecutivo y que pudieran cumplir su sentencia en otro Centro de Prevención. Aunque estas medidas se llevaron a cabo, la problemática de la sobrepoblación continuaba, para noviem-

bre de 1990 se contaba con 1 721 internos, al iniciar el año de 1991 se llegó a tener 1 823 internos, habiendo una disminución de población a 1 601 internos por los traslados realizados en junio de ese mismo año; asimismo, en este mes se da inicio al Programa de Despresurización con internos procesados con el objetivo de agilizar la individualización de la pena mediante estudios periciales realizados por los psicólogos, lo que permitió que se concluyeran los procesos dándose una sentencia que facilitara el traslado o en otros casos el externamiento, ya sea a través de una fianza, conmutando la pena, pagando una multa o por absolución. Con estas medidas se logra reducir la población teniéndose 1 561 internos para septiembre de 1991 y para octubre 1 366; ya para el año de 1993 se contaba con una población de 895 internos en promedio.

Este Centro Preventivo es considerado como uno de los más problemáticos por la situación de sobrepoblación y las insuficientes medidas de seguridad, lo que trae como consecuencia un número considerable de fugas, además de considerar las carencias de recursos tanto económicos como humanos.

También en esta última década han habido constantes cambios en la directiva del Centro, buscando la mejoría de funciones en todos los niveles;

para dar una idea de estos cambios se tiene el dato de que de 1984 a 1993 ha habido ocho directores diferentes.

3.3 Organigrama (Jerarquía y Funciones)

En este apartado se hace una descripción de las principales funciones de cada uno de los departamentos que componen el Centro Preventivo "Lic. Juan Fernández Albarrán". (véase figura 1).

a) Director

Funciones:

- Proveer lo necesario para el exacto cumplimiento de la Ley y del Reglamento.
- Ejercer el gobierno, administración, control y rectoría del Centro.
- Acordar la distribución del trabajo entre el personal de las diferentes áreas.

- Acordar con el director de Prevención y Readaptación Social todos aquellos asuntos inherentes a la buena marcha del Centro, proponiendo alternativas de solución en el caso de algún problema.
- Autorizar con su firma el ingreso y externamiento de procesados o sentenciados, así como verificar el cumplimiento de las órdenes de traslado emitidas por el director de Prevención y Readaptación Social.
- Supervisar el cumplimiento y aplicación de tratamiento en todas sus fases.
- Cuidar que las órdenes de la autoridad judicial competente y de la Dirección se ejecuten de manera pronta y expedita.
- Rendir a la Dirección, con prontitud, los informes que le sean requeridos.
- Organizar adecuadamente el tiempo de los internos, procurando su participación en las actividades laborales, educativas y recreativas necesarias para su pronta readaptación.

- Vigilar que se lleve el control del número de días trabajados por cada interno, así como la adecuada integración y administración del fondo de ahorro.
- Otorgar estímulos e imponer sanciones disciplinarias según corresponda, tanto a los internos como a los servidores públicos de la Institución, en términos de la Ley y del Reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado.
- Dar a conocer a los internos el Reglamento, los instructivos y manuales que se emitan, así como cualquier modificación que se haga a unos y otros y todo aquello que le señalen las leyes o le sea encomendado por el titular de la Dirección de Prevención y Readaptación Social.

b) Subdirección

Funciones:

- El subdirector del Centro auxiliará al director del mismo en el cumplimiento de los funciones que tiene encomendadas; el director del Centro le fijará aquellas que deba asumir en forma permanente

y, en todo caso, se abocará a la supervisión y coordinación de las áreas a fin de mejorar los servicios a su cargo.

c) Administración

Funciones:

- Llevar el control de asistencia, inasistencia, retardos, incapacidades, permisos, vacaciones, altas y bajas del personal del Centro, informándolo a la Dirección para los efectos correspondientes.
- Formar, conservar, actualizar y controlar los inventarios de bienes muebles e inmuebles del Centro, así como las altas y bajas que se produzcan.
- Llevar la contabilidad del Centro y el fondo revolvente, elaborando los balances, estados e informes semestrales y presentarlos a la Dirección a través del director de Centro.
- Programar y ejecutar los trabajos de mantenimiento y conservación de las instalaciones del Centro, cuidando su adecuado funcionamiento y procurando evitar su deterioro.
- Coordinación de los servicios generales del Centro.

- Elaborar la nómina de los internos que participen en actividades de la Industria Penitenciaria y efectuar el pago correspondiente.
- Efectuar el pago del fondo de ahorro a los internos que sean externalados, cuantificar y remitir el monto de dicho fondo al Centro correspondiente cuando el interno sea trasladado.
- Administrar la tienda de cada Centro, además de la venta de periódicos, revistas, libros, etc., aplicando las utilidades a las necesidades materiales más urgentes y al mejoramiento de las condiciones del Centro.
- Participar en el Consejo Interno Interdisciplinario.
- Establecer programas laborales y de capacitación para el personal del Centro.
- Realizar los pagos de salarios del personal.
- Acordar con el director del Centro todo lo relacionado con la administración de la Institución.
- Coordinar y supervisar al personal administrativo del Centro.

Este departamento esta formado por un licenciado en Administración de Empresas, dos secretarias, un auxiliar administrativo y dos auxiliares con conocimientos contables.

d) Jefe de Personal

Funciones:

- Controlar altas y bajas de todo el personal.
- Elaborar cartas de recomendación y laborales.
- Expedir credenciales provisionales de Control de Pago y asistencia de todo el personal.
- Tramitar pagos.
- Programar las vacaciones del personal administrativo y de custodia, exclusivamente, ya que los periodos vacacionales de las áreas técnicas son programadas por la Dirección de Prevención.
- Realizar los cambios de categorías por escalafón para el personal administrativo y de custodia.
- Realizar el reporte de retardos e inasistencias injustificadas del personal de todas las áreas técnicas.

- Apoyar en el reclutamiento y selección de personal de custodia e informar de los trámites necesarios que deban realizar los aspirantes a estos puestos.
- Llevar el control de los prestadores de servicio social en las áreas técnicas y entregarles una credencial provisional de identificación.
- Elaborar cartas de renuncia y actas administrativas.

Este departamento esta compuesto por el jefe de personal y una secretaria.

e) Departamento de Dactiloscopia (Oficina de Identificación)

Este departamento depende de la Procuraduría del Estado de México. Su función principal es la de tomar huellas digitales de la mano derecha a todas las personas que ingresen al Centro, hayan o no dictado el acto de formal prisión; otra de las funciones es tomarles su media filiación con fotografías del perfil de su cara.

La información que se obtiene pasa a la Dirección de Servicios Periciales del Estado de México.

Dicho departamento esta formado por dos personas con nivel académico medio superior con conocimientos de dactiloscopia, las cuales son auxiliadas en ocasiones por algunos internos en tareas de mecanografía.

f) Secretaria General

Funciones:

- Mantener actualizado el control de altas y bajas de la población.
- Verificar que los ingresos y egresos de los internos se efectúen con la documentación respectiva.
- Vigilar y efectuar la externación legal de los internos.
- Cuidar que el expediente clínico criminológico de cada uno de los internos sea debidamente integrado en todas sus secciones.
- Atender, en auxilio del director del Centro, a los internos que soliciten audiencia con el fin de informales acerca de su situación jurídica.

- Revisar en forma sistemática y permanente la situación de los procesados, reportando al director del Centro los casos que excedan el término legal para su resolución.
- Proponer al director del Centro la programación de los internos sentenciados o que deberán sujetarse a estudio, a fin de diagnosticar o evaluar su tratamiento.
- Revisar y actualizar los expedientes de los internos que van a ser estudiados por los órganos consultivos procurando que estén satisfechos los requisitos legales; solicitando en todo caso los documentos necesarios a las autoridades correspondientes.
- Llevar el libro de registro de correspondencia recibida y despachada, los libros de gobierno, de preliberados y de liberación condicional, el tarjetero de control de internos, así como el registro de traslados.
- Atender al público que solicite orientación e información sobre la situación jurídica de los internos, verificando previamente su interés.
- Fungir como secretario del Consejo Interno Interdisciplinario.

- Recabar de las áreas técnicas, así como de vigilancia, los reportes de tratamiento, conducta y evaluación de los internos, a fin de dar cuenta de ellas a la Dirección del Centro e integrarlos a su expediente.
- Llevar a cabo los estudios estadísticos necesarios a fin de facilitar el conocimiento, dirección y tratamiento de la población interna.

Este departamento está integrado por siete secretarías (una de ellas encargada del departamento).

g) Sistemas de Cómputo

Funciones:

- Llevar el cómputo de la población existente en general, entre los que están trabajadores, administrativos y custodios además de la población de internos.
- Realizar una lista de la población de internos con los siguientes datos: número de dormitorio, expediente, nombre, delito, causa y juzgado, con la finalidad de llevar un control de la población existente y poder solicitar al interno, si algún área lo requiere.

En este departamento laboran dos personas.

h) Áreas Técnicas

1) Medicina

Las actividades del área de medicina se divide en tres niveles:

- Medicina preventiva: programas de vacunación, desparasitación, pláticas, programas de detección, fumigación, visitas a áreas del Centro.
- Medicina asistencial: consulta externa.
- Medicina general: primer nivel hospital.
- Captación de consulta: registro de pacientes.

Entre las actividades específicas se encuentran las siguientes:

- Elaborar en cada caso, dentro de las 72 hrs. siguientes a aquella en que se decreta el ingreso de los internos, estudio médico de ingreso.
- Realizar el estudio médico criminológico a todo interno que quede a disposición del Ejecutivo, el que será pre-

sentado por esta área en el Consejo Técnico Interdisciplinario, para emitir opinión sobre tratamiento o beneficios en cada caso.

- Informar al director del Centro el estado de morbilidad de la comunidad de internos, los días primero de cada mes o cuando se presente un hecho extraordinario.
- Apoyar y colaborar en forma permanente en el tratamiento readaptativo.

El área médica está integrada por siete médicos generales, cinco enfermeras, un psiquiatra, un odontólogo y una secretaria. Esta área funciona de forma independiente de las áreas de psiquiatría y odontología.

2) Psicología

Funciones:

- Realizar estudios psicológicos de personalidad y peligrosidad.

- Efectuar estudio de ingreso a todo indiciado para determinar su estado emocional.
- Mantener en lo posible la tranquilidad psicológica de los internos.
- Aplicar, calificar e interpretar las pruebas psicológicas.
- Realizar entrevistas iniciales a internos procesados y sentenciados.
- Realizar y enviar Estudios Periciales (de personalidad) al juzgado que lo solicite.
- Asistir al Consejo Técnico Interno Interdisciplinario.
- Realizar entrevistas de seguimiento tanto a sentenciados como a preliberados.

Esta área está integrada por ocho psicólogos y un coordinador.

3) Pedagogía

Funciones:

- Motivar a la población de internos para que asista a la escuela.
- Planear, dirigir y evaluar el proceso de orientación y aprendizaje de los alumnos del Centro, de acuerdo con los programas oficiales.
- Asistir al Consejo Técnico Interdisciplinario, presentando los estudios que correspondan a cada caso.
- Ayudar y colaborar en la formación integral y de readaptación del interno, mediante el desarrollo de los programas educativos, cívicos, sociales, culturales, recreativos y deportivos.
- Atender el funcionamiento de la biblioteca y procurar incrementar y enriquecer el acervo bibliográfico.
- Apoyar y colaborar de manera permanente para el fortalecimiento del tratamiento readaptativo.

En esta área laboran nueve personas con escolaridad media superior y un coordinador, quien supervisa las actividades del personal.

4) Trabajo Social

Funciones:

- Realizar el estudio social de ingreso de todos los internos, dentro de los tres días siguientes al de su formal prisión.
- Apoyar al interno para conseguir los medios para establecer comunicación con personas del exterior, principalmente con familiares con lazos afectivos o con su defensor, es decir personas que ayuden a su reintegración social.
- Promover, propiciar y fomentar las relaciones familiares tanto con la familia primaria como secundaria en caso de que la haya, mediante la visita familiar.
- Efectuar a todos los internos sentenciados, un estudio social y establecer en cada caso el diagnóstico correspondiente.

- Canalizar al área correspondiente para que se practiquen las terapias familiares e individuales que se consideren necesarias en cada caso, con la finalidad de lograr la reintegración sociofamiliar de los internos.
- Asistir y presentar los casos correspondientes en el Consejo Técnico Interdisciplinario.
- Apoyar al interno para que cuente con un núcleo de inserción y ocupación laboral adecuados en el exterior y verificar, además de resolver, el problema victimológico.
- Verificar el funcionamiento de los elementos sociológicos de los internos en etapa de reintegración.
- Realizar, en coordinación con las oficialías del Registro Civil, la regularización del estado civil de los internos que lo soliciten, además del registro o reconocimiento de sus hijos.

- Apoyar y colaborar en forma permanente en el fortalecimiento de la interdisciplina del tratamiento de readaptación.

En esta área laboran ocho trabajadores sociales y una secretaria, con estudios de nivel técnico superior.

5) Criminología

Funciones:

- Realizar el estudio clínico criminológico a cada interno sentenciado, tomando en cuenta los factores criminógenos de tipo biológico, psicológico y social que los llevaron a la comisión del delito.
- Trabajar en coordinación con las áreas médico psiquiátrica, psicológica y de trabajo social.
- Complementar las tareas de evaluación, determinando el grado de peligrosidad o el estado peligroso en que se encuentra ubicado el interno.

- Después de la evaluación criminológica deberán describir, clasificar y explicar la conducta del interno, llegando así al diagnóstico, para seguir con el pronóstico y proponer un tratamiento.
- Determinar y verificar que la clasificación de internos dentro de la Institución sea adecuada.
- Participar con su opinión técnica en el Consejo Técnico Interdisciplinario de la Institución.

Esta área está formada por un criminólogo, el cual cuenta con la licenciatura en Odontología y maestría en Criminología.

i) Oficina de Preliberados

Funciones:

- Llevar el control de la asistencia de los preliberados, tanto del fuero común como del federal.
- Informar a las áreas técnicas si existe algún incumplimiento en las presentaciones por parte de los preliberados.

- Elaborar actas informativas por incumplimiento del preliberado, las que se envían a la Dirección de Prevención y Readaptación Social.
- Revisar los expedientes jurídicos para enviar a la Dirección de Prevención las propuestas de ampliación o revocación del beneficio según corresponda.
- Entregar a los preliberados carnets donde vienen registradas las áreas técnicas y apartados en los cuales cada técnico debe anotar fecha y firma del seguimiento realizado.
- Llevar un control de presentaciones en un libro de registro que se actualiza cada semana.

En este departamento laboran dos personas.

j) Departamento de Jefatura de Vigilancia

Funciones:

- Garantizar la seguridad externa e interna en la Institución.
- Mantener el orden y la disciplina dentro del Centro.

- Disponer las medidas necesarias para el traslado de internos dentro del mismo Centro así como a otra Institución.
- Ordenar y supervisar el registro de visitantes, objetos y vehículos a la entrada y salida del Centro, al igual que durante su estancia en el mismo cuando sea necesario.
- Practicar periódicamente registros a las diferentes secciones del Centro, así como a los internos y sus objetos de uso personal, con la finalidad de que exista orden y disciplina dentro de la Institución.
- Reportar de inmediato al director del Centro cuando se detecte cualquier ilícito de disturbio, motín o fuga individual o colectiva que ponga en peligro la seguridad y tranquilidad del Centro.
- Llevar un registro sobre la conducta observada por los internos, dando cuenta de ésta las veces que el director lo solicite.
- Participación del jefe de Vigilancia en el Consejo Técnico Interdisciplinario.
- Elaborar los planes de emergencia contra amotinamientos, evasiones, terremotos, derrumbes, incendios e inundaciones.

En este departamento laboran 210 elementos de custodia con un grado de escolaridad de primaria completa.

Existen diferentes jerarquías de acuerdo con las habilidades y el desempeño general de su trabajo; en primera instancia se encuentra el jefe de Vigilancia (comandante), le siguen el subjefe de Vigilancia, el jefe de Turno, el segundo jefe de Turno, supervisores de áreas y custodios.

k) Fundación de Reintegración Social

Funciones:

- Asesorar jurídicamente y apoyar las defensas de internos procesados que por primera vez se encuentren detenidos y que carezcan de recursos económicos y cuenten con un defensor de oficio.
- En cuanto a las personas que han quedado en libertad, brindar orientación y apoyo en el aspecto laboral con bolsa de trabajo, además de asesorarlos y canalizarlos a las instituciones de rehabilitación en problemáticas como alcoholismo y drogadicción.

- Realizar los tramites necesarios para las fianzas y traslados al Tutelar cuando se amerite.

Es importante mencionar que para que el interno pueda ser apoyado por esta fundación se requiere que sea un individuo de bajos recursos económicos, que no sea reincidente y que haya cometido un delito menor con grandes posibilidades de Readaptación Social.

1) Juzgados

La principal función de los juzgados es dictar resoluciones jurídicas a todo interno del Centro. Los juzgados están anexos al Centro.

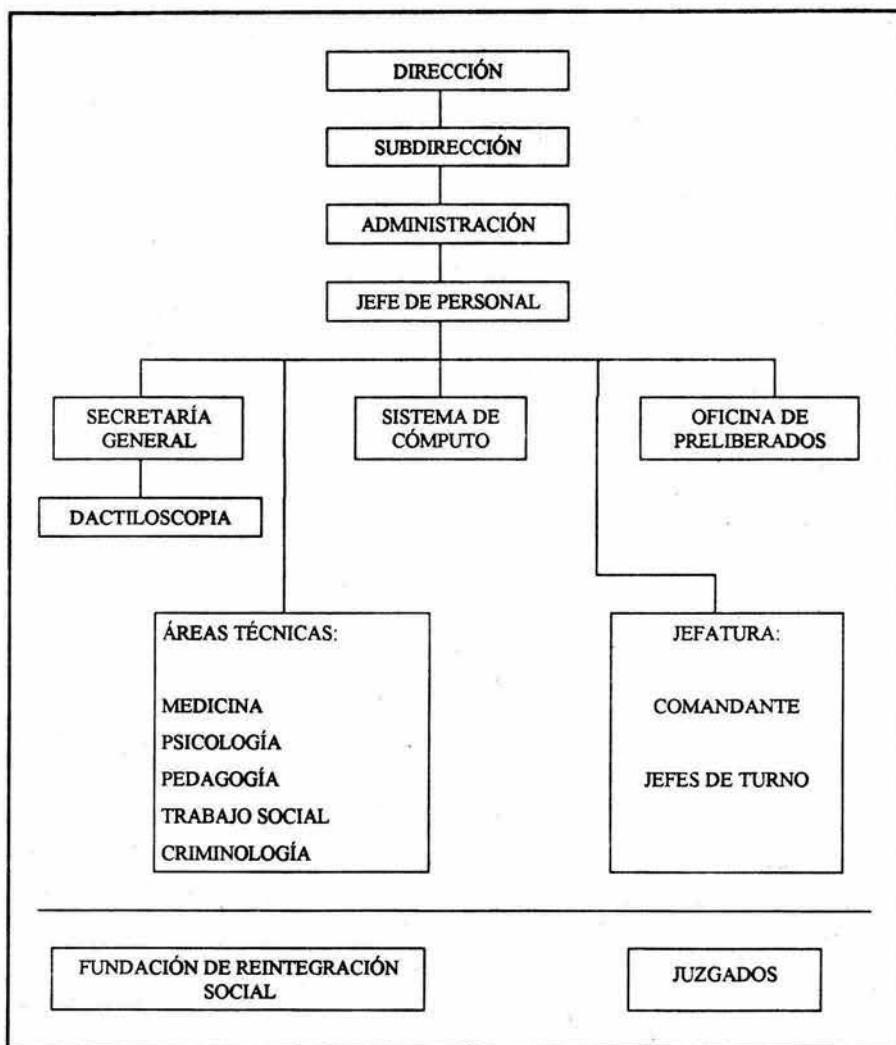


Figura 1. Organigrama del C.P.R.S. "Lic. Juan Fernández Albarrán.

4. EL PAPEL DEL PSICÓLOGO

En los capítulos anteriores se ha visto como a través de la historia de las instituciones penitenciarias ha surgido la necesidad de la incursión del psicólogo en las mismas y la trascendencia de su papel; sin embargo, para hacer más clara su participación, en este capítulo se describirán las actividades específicas del psicólogo en el Centro Preventivo y de Readaptación Social "Lic. Juan Fernández Albarrán".

Antes de iniciar la descripción, cabe mencionar que existe en el Departamento de Psicología un programa de actividades elaborado por la Dirección de Prevención y Readaptación Social del Estado de México, además de un escrito donde aparecen citadas las actividades que se realizan en el Departamento antes mencionado; dicho escrito fue el resultado del trabajo de diferentes psicólogos que han incursionado en este campo dentro del centro preventivo.

En dichos programas las actividades se dividen de acuerdo a la situación jurídica de los internos, que es la siguiente:

- a) Indiciados: son las personas recién ingresadas que, debido a su situación de investigación jurídica y a que aún no se les ha dictado el auto de formal prisión, legalmente no pueden permanecer más de 72 horas en la institución, por lo que se brinda asistencia psicológica solamente a aquellos que lo requieren.
- b) Procesados: a este grupo de internos ya se les ha dictado auto de formal prisión, por lo que su estancia en el centro puede ser variable y está determinada por el tiempo que dure su proceso; es durante esta etapa cuando se llega a presentar ansiedad y angustia que son provocadas por la incertidumbre en cuanto a la resolución de su situación jurídica. Por lo que es necesario mantener y preservar la estabilidad emocional de los internos procesados a través de asistencia psicológica.
- c) Sentenciados: en este grupo se encuentran los internos a los que se les ha dictado ya una sentencia; a dichos internos se les realiza un estudio psicocriminológico, a través del cual se obtiene un diagnóstico, un pronóstico y se propone un tratamiento individual.

d) **Preliberados:** las personas que han logrado su prelibertad, han seguido una serie de etapas cuyo último fin es la reincorporación social del interno ahora externado. En este caso se debe corroborar que las actividades señaladas en el acuerdo de prelibertad se lleven a cabo.

Como se puede observar, las actividades del psicólogo varían de acuerdo a la situación legal de los internos, ya que dependiendo de ésta se persiguen diferentes objetivos y se tienen diferentes necesidades, como se verá en la descripción de dichas actividades, que a continuación se enlistan.

4.1 Actividades Básicas

La captación de información de los internos si bien tiene que ver con diferentes actividades, también tiene que ver con el llenado de diferentes formatos que, de acuerdo con el Manual de Procedimientos que se maneja en el Centro, han sido

diseñados a partir de la experiencia de los psicólogos y de acuerdo a sus necesidades de economizar tiempo y hacer más fácil su tarea.

Los formatos existentes son: Entrevista Psicológica, Estudios de Personalidad de Síntesis, Hoja de Evolución, Valoración Psicológica para el Consejo Técnico Interdisciplinario, Revaloración para el Consejo Técnico Interdisciplinario, Seguimiento de Preliberados, Reportes de Actividades Diarias y Reporte de Actividades Mensuales (véanse anexos).

A continuación se hace una descripción del contenido y del uso que se hace de cada una de los formatos existentes:

4.1.1 Entrevista Psicológica

Con la entrevista se inicia el expediente clínico psicológico del interno. Dicha entrevista se realiza independientemente de la situación jurídica del interno.

Esta entrevista puede servir como Estudio Pericial por los datos contenidos en ella.

Ahora bien, se considera Entrevista Psicológica a la exploración a través del diálogo con la finalidad de captar información tanto del devenir histórico del interno como de los determinantes de alguna conducta. Asimismo, la entrevista nos da la oportunidad de interactuar con el sujeto entrevistado, para lo cual es necesario contar con un lugar apropiado para que dicha interacción sea posible, sin perder de vista la necesidad también de la privacidad y la confianza para llevar a cabo dicha actividad (Manual de Procedimientos).

Las partes de las que se compone la entrevista psicológica son las siguientes:

Ficha de identificación: que contiene los datos generales del interno, los cuales se pueden consultar a lo largo de su estancia en la institución.

C.P.R.S.: en este espacio se señala el nombre o la ubicación del Centro donde se realiza la entrevista.

Fecha: se señala día, mes y año.

Nombre: se anota el nombre del interno; primero el nombre o nombres propios después apellido paterno y apellido materno.

Apodo o sobrenombre: lo que nos da cuenta de la forma de conceptualización de sí mismo y el sentido de la identidad que le es propia aunque pueda ser inadecuada, por lo cual es necesario captar el sobrenombre más significativo para el entrevistado.

Tatuajes: es necesario saber la existencia de tatuajes y en que momento se los realizaron, así como el motivo de esto, lo que nos da a conocer rasgos de personalidad del interno.

Lugar de residencia: que es el domicilio familiar donde radica y tiene su vivienda, el cual será permanente; en caso de ser eventual se debe anotar también.

Sexo: se especifica con la letra M o F, según corresponda.

Edad: se especifica el día, mes y año de nacimiento, el lugar y los años cumplidos.

Estado civil: se debe especificar si es soltero, casado, viudo, divorciado, separado, unión libre, amasiato u otros.

Religión: en este apartado se anota el tipo de culto religioso que ejerce y en el que cree el entrevistado.

Escolaridad: se anota el grado académico máximo con el que cuenta el interno.

Ocupación: se anota el tipo de actividad que desempeña; sin perder de vista que debe ser el que le da la mayor parte de sus ingresos y que desarrolla regularmente. En caso de que existan otros se anotarán. Se debe considerar la ocupación dentro y fuera de la institución.

Situación jurídica: ubicar su situación de acuerdo a su procedimiento jurídico legal: indiciado, procesado, sentenciado o preliberado.

Antecedentes de ingresos anteriores: en este apartado se registra si el interno ha sido detenido en otras ocasiones, si ha estado internado y sentenciado, de ser así, se anota la fecha de ingreso y egreso además de la institución donde se llevó a cabo el proceso. Esta información nos revela si ha existido reincidencia ya sea criminológica o jurídica.

Es importante también señalar si como menor ha sido detenido en internados y en tutelares, haciendo mención también de las ocasiones en que esto ha sucedido.

Factores del delito: que consta de la versión del delito, donde se registran los datos aportados por el interno relacionados con la comisión del delito o la manera en que se involucró en el mismo. Es importante anotar si existe aceptación o negación del delito.

Móviles del delito: en este apartado existen cuatro posibles móviles de la conducta delictiva: instintivo, emocional, intelectual e imprudencial, para determinar el tipo de móvil es necesario percibir los atenuantes o agravantes que hayan existido en la comisión del delito tales como; provocación, defensa propia, defensa de una familia, de un familiar, así como aquella situación en que la familia se quiere deshacer del sujeto. También es necesario identificar las motivaciones psíquicas que pudieron influir en el desencadenamiento del acto delictivo, por ejemplo ansiedad, tensión, frustración, impotencia, sentimientos ambivalentes, di-

sociación, pánico, etc., así como las tendencias sociopáticas y en algunos casos psicopatológicas y/o psicopáticas, manías, compulsiones, impulsos agresivos, hostilidad, autodestrucción, expiación de culpas, autocastigo, sadismo, delirios celotípicos o pasionales, entre otros.

Antecedentes Clínicopsicológicos: este rubro se compone por datos relacionados con el Área Familiar, Laboral, Sexual y Social.

Área Familiar: en esta área se debe identificar, de acuerdo con la dinámica familiar y los elementos que la forman, tanto la familia original (padres y hermanos) como la familia secundaria (pareja e hijos), si ésta existe, si se pueden clasificar como completa o incompleta, integrada o desintegrada.

Área laboral: de acuerdo con su historia y estancia en los empleos, se puede determinar si es estable o inestable.

Área sexual: se toma en cuenta su preferencia por las relaciones heterosexuales u homosexuales o, en el tercer caso, bisexual.

Área Social: se debe investigar qué tipo de relaciones establece tanto en el exterior como en el interior del Centro, si son rela-

ciones escasas, abundantes, superficiales, estables, conflictivas y si en éstas existe un involucramiento de tipo afectivo.

Factores Psicocriminológicos:

Participación: en este apartado se debe anotar el tipo de participación del interno en el delito que se le inculpa, ya sea si es autor, ejecutor principal, cómplice, involucrado directa o indirectamente, para lo cual se dan tres categorías; participación principal, secundaria o accesoria.

Delito: otro factor es el tipo de delito donde existen también tres categorías; el delito de tipo doloso, el cual se comete con todas las agravantes de la ley como premeditación, alevosía y ventaja. El delito culposos es por una acción provocada y finalmente el imprudencial.

Conciencia delictiva: en este apartado se debe anotar si existe o no conciencia delictiva y/o aceptación consciente o inconsciente del delito. Para esto se debe marcar la opción más cercana al caso, ya sea negación, aceptación consciente o aceptación inconsciente.

Peligrosidad: en este punto existen tres categorías de clasificación que pueden ser peligrosidad baja, medio o alta, para lo que es necesario considerar la probabilidad del no respeto a las normas, además del manejo de la impulsividad y el control de sí mismo en situaciones que le creen frustraciones, explosiones y desequilibrio; por otra parte es también importante el manejo adecuado de la angustia, sentimientos de culpa, fobias, sublimación de conductas agresivo/destructivas, tendencias agresivas, etc. (Manual de Procedimientos).

Inteligencia (Impresión diagnóstica): las opciones que existen se refieren a si se percibe una deficiencia mental o si esta es alta o no existe, percibiéndose normalidad en el interno.

Salud mental: otro aspecto es la salud mental y debe marcarse si es normal o anormal en apariencia.

Delincuente: en esta parte se debe marcar de acuerdo a la reincidencia, si es que existe, si es un delincuente primario, habitual o reincidente.

Reincidencia (Impresión diagnóstica): de acuerdo a los datos obtenidos se debe dar un diagnóstico de reincidencia, si ésta es muy probable, poco probable o no probable.

Toxicomanías: aquí se anota si existe el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco, marihuana, fármacos u otras sustancias tóxicas, así como la cantidad de ingestión y la frecuencia.

Rasgos sobresalientes de personalidad: en este espacio se anotan los rasgos de personalidad más sobresalientes, relevantes e identificables en el interno. Asimismo, se puede aprovechar el espacio para hacer aclaraciones en aspectos de diagnóstico, como la peligrosidad y reincidencia, por ejemplo. Al igual que el tipo de lenguaje utilizado por el interno durante la entrevista y su actitud ante la misma.

Otro aspecto que debe anotarse es el aspecto físico del interno, es decir si se presenta en condiciones adecuadas de aliño, por ejemplo.

La ubicación espacio temporal puede también ser otro aspecto considerado en este apartado.

Observaciones: aquí se anota la existencia de tatuajes, cicatrices y cualquier observación que quiera hacer el psicólogo respecto al caso en particular. También se pueden anotar si se observan cambios en el interno como, por ejemplo, hacerse tatuajes dentro de la institución daría idea de un individuo fácilmente influenciado por el medio, por mencionar algún aspecto.

Finalmente se anota la firma y nombre del psicólogo que realizó la Entrevista Psicológica, de la cual se manda copia al juzgado correspondiente y otra queda en el archivo del Departamento de Psicología (*véase anexo 1*).

Una vez realizada la entrevista se procede a la aplicación de pruebas psicológicas, con las cuales se pueden obtener rasgos de personalidad en diferentes áreas, lo que, aunado con la información antes obtenida y la que se extrae de la interpretación y calificación de las pruebas, nos sirve para elaborar un diagnóstico y definir el tipo de tratamiento a seguir en cada caso, si éste es necesario.

4.1.2 Aplicación de Pruebas Psicológicas

Para la selección de las pruebas psicológicas que se aplican a los internos se consideran aspectos como las características físicas y socioculturales de los mismos. La aplicación de las pruebas tiene como finalidad indagar características sobresalientes o aspectos importantes en lo orgánico, emocional, intelectual y psicocriminológico. Para la evaluación de cada una de estas áreas psicológicas se utiliza una prueba como mínimo.

El nombre, el objetivo, las características y algunas observaciones de estas pruebas se describen en el siguiente cuadro.

Cuadro 1. Descripción del objetivo, características y observaciones de los tests utilizados en el Departamento de Psicología.

NOMBRE	OBJETIVO	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
Test Pierre Gilles Weill	- Evaluar el coeficiente intelectual.	- Cuadernillo de 60 cuadros con figuras incompletas. - Hoja de respuesta.	- Se aplica a internos analfabetos o con nivel de escolaridad de primaria. - La tarea específica es elegir entre ocho opciones para completar la figura muestra.
Test de matrices progresivas de J. C. Raven .	- Evaluar el coeficiente intelectual.	- Consta de un cuadernillo de 60 figuras incompletas. - Hoja de respuestas.	- Se aplica a internos con escolaridad de secundaria. - El interno debe elegir entre seis opciones de respuesta para completar la figura muestra.

continúa

Cuadro 1. (continuación)

NOMBRE	OBJETIVO	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
Test de Dominos	- Evaluar el coeficiente intelectual.	- Se compone de un cuadernillo con 48 figuras similares a las del juego de domino. - Hoja de respuestas.	- Se aplica a internos con escolaridad media superior y superior. - El interno deberá completar las secuencias de una serie de fichas de acuerdo a la presentación de las mismas.
Test Gestáltico Visomotor de L. Bender	- Evaluar el grado de maduración en la integración de factores espacial, temporal, visual y sensoriomotor. - Detectar posibilidades de daño orgánico.	- Consta de 9 figuras que se relacionan con principios tales como: proximidad, continuidad y organización geométrica.	- Se aplica a todos los internos sin importar grado de escolaridad. - El interno tiene que reproducir las 9 figuras que se le muestran en una hoja de papel blanco. Posteriormente se retira esta hoja y en otra de las mismas características se le pide que reproduzca lo que recuerde. - Para la calificación se hace un análisis cualitativo de aspectos como: dificultad de cierre, angulación, ondulación, perseveración, simplificación, fragmentación, rotación, enmarcación, conversión, amontonamiento, superposición, elaboración, temblor, micropsias y macropsias.
Frasas incompletas de Sacks	- Obtener datos relacionados con la adaptación del individuo en las áreas: familiar, sexual, relaciones interpersonales y conceptos de sí mismo.	- Hoja de reactivos con 60 frases incompletas.	- Se le pide al interno que conteste la primera palabra al leer una frase y la asocie con ésta. - Puede aplicarse de manera directa con el interno, es decir, que él mismo conteste y complete las frases o que lean las frases y el aplicador anote las respuestas, lo cual se hace con los internos analfabetas.

continúa

Cuadro 1. (continuación)

NOMBRE	OBJETIVO	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
Figura humana de K. Machover	<p>Proyecta el tiempo de personalidad del individuo a través del dibujo; entre otros aspectos proyecta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La imagen que tiene de sí mismo. - Actitud hacia el medio ambiente. - El yo ideal. - Hábitos. - Ansiedad. - Impulsos. - Expresión de estado de ánimo. - Actitud hacia la vida. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se utilizarán hojas de papel blanco. - Para la interpretación de esta prueba es necesario tener conocimientos amplios sobre la teoría psicoanalítica, ya que cada rasgo del dibujo proyecta aspectos de la personalidad del individuo y su relación con el medio ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se le pide al interno que dibuje una persona y escriba una historia real o imaginaria sobre la misma. - Los dibujos tienen que ser dos, un hombre y una mujer, uno en cada hoja.
H.T.P. y persona bajo la lluvia	<ul style="list-style-type: none"> - Permite observar la imagen interna que el sujeto examinado tiene de sí mismo y de su ambiente, qué cosas considera importantes y cuáles destaca o desecha. - Permite también realizar un análisis psicológico individual. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se utilizan hojas de papel blanco. - Para la interpretación de esta prueba se requieren amplios conocimientos de la teoría psicoanalítica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se le pide al interno que dibuje una casa, un árbol y una persona; en la otra debe dibujar una persona bajo la lluvia.

continúa

Cuadro 1. (continuación).

NOMBRE	OBJETIVO	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
Test de los colores (Lúsher)	<ul style="list-style-type: none"> - Analiza la personalidad del individuo a través de la elección de los colores y el rechazo de los mismos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se compone de 8 tarjetas de diferentes colores. - Significado de los colores: <ul style="list-style-type: none"> • Azul: tranquilidad y pasividad. • Verde: defensa. • Rojo: energía, atacar, conquistar. • Amarillo: esperanza, actividad. - Colores auxiliares: <ul style="list-style-type: none"> • Violeta: comprensión, intuición, sensibilidad y madurez. • Marrón: sensitivo, sensual. • Negro: la nada, la extinción, la oposición, el final, renuncia y abandono. • Gris: naturalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se le pide al interno que observe las ocho tarjetas de colores sin relacionarlas con ningún otro evento y que elija el que más le guste; esa tarjeta se aparta poniéndola hacia abajo y así sucesivamente sin olvidar anotar el número de cada tarjeta. - En la segunda aplicación se le dan las mismas instrucciones y se anotan nuevamente los números. - Para la interpretación se revisan las tablas correspondientes.

4.1.3 Estudios de Personalidad-Síntesis

A este formato se le agregó el calificativo de SÍNTESIS porque es un resumen o conjunto de datos relevantes y significativos de los diferentes aspectos que integran el Estudio Psicológico, así que es la síntesis también de la información psicológica, criminológica y clínica del interno.

En este formato se registra toda la información clínica psicológica captada a través de las entrevistas, pruebas psicológicas y la interpretación e integración de las mismas en el estudio. El objetivo de éste es obtener un Diagnóstico y un Pronóstico para determinar el tratamiento que podría funcionar en cada caso, de acuerdo a los rasgos característicos de personalidad, potencialidades y probabilidad de rehabilitación del interno en aspectos de readaptación social, familiar e individual.

Este estudio también puede y debe funcionar como Estudio Pericial si es enviado al C. Juez correspondiente en casos y ocasiones que se solicite, por lo que es importante tener los datos actualizados, debiendo realizarse cada seis o doce meses, con la obligación técnica de reconsiderar las pruebas psicológicas y la estrategia clínica que se utilizará de acuerdo al caso.

Asimismo, y de acuerdo con Marchiori (1989), se debe hacer la aclaración al Juez, por su carácter de pronóstico, de si el sujeto procesado es un débil mental o presenta una psicopatología a nivel profundo, etc., ya que un apresuramiento de este tipo en el diagnóstico puede presentar para el sujeto una individualización errónea de la pena.

De igual forma un diagnóstico diferencial hecho a tiempo es decisivo para la elección de una terapia adecuada.

Los elementos que contiene el formato de Estudio de Personalidad de Síntesis son los siguientes:

Ficha de identificación: datos generales del interno.

C.P.R.S.: se anota el nombre del Centro donde se lleva a cabo el estudio o bien el lugar donde se ubica la institución.

Fecha: anotar día, mes y año.

Nombre: se anota el nombre empezando por el o los nombres propios, posteriormente se anotan el apellido paterno y apellido materno.

Apodo o sobrenombre:

Fecha y lugar de nacimiento:

Edad: señalar el número de años cumplidos.

Sexo: marcar M para masculino y F para femenino.

Estado civil: registrar el estado civil; soltero, casado, viudo, divorciado, separado, unión libre, amasiato, etc.

Escolaridad: se anota el grado máximo de estudios y se especifica si dentro de la institución cursa algún grado.

Profesión u oficio:

Ocupación: se debe tener en cuenta su ocupación tanto fuera de la institución como dentro de la misma.

Religión:

Delitos: mencionar el o los delitos de los que se le acusa.

Sentencia: se señala la sentencia si ésta ya ha sido dictada.

Situación jurídica: se señala si es indiciado, procesado, sentenciado o preliberado.

Tiempo de reclusión:

Motivo de estudio: se anota si fue por la internalización o bien fue solicitado por algún tribunal, otra área, la dirección, etc., así también se señala por quién fue solicitado el estudio o si es realizado por algún otro motivo en particular.

Pruebas psicológicas seleccionadas: se marcan las pruebas psicológicas que han sido seleccionadas, de acuerdo con las características psicológicas, culturales, sociales y escolares del interno.

Descripción del aspecto físico y disposición durante la entrevista:

en este apartado se anota si la persona se mostró nerviosa, deteriorada, alterada, cansada, su tono de voz, su alifio, su conducción y cooperación durante la entrevista.

Examen mental: se anota la valoración del nivel de pensamiento (inteligencia); por ejemplo, la capacidad para aprender (funciones de la memoria, grado de alerta), capacidad de abstracción, capacidad de juicio y organización, además de su atención, seguimiento de instrucciones, su lenguaje y expresión son aspectos que deben ser considerados en este apartado. Asimismo, la detección de daño cerebral.

Historia clínica: se describen de manera breve las dificultades y los síntomas principales de la persona, si existen por ejemplo deficiencias en la adaptación y datos relacionados con el inicio delictivo. Se describe el problema tanto delincucional como emocional que sea evidente en el entrevistado.

También se anota la historia familiar, describiendo el nivel cultural de los padres, así como las características de cada uno,

además de las de los hermanos y parientes que tengan significación en la vida del interno, todo esto nos da una visión del clima psicológico de la vida familiar.

En cuanto a la historia personal, se describe el desarrollo y trayectoria del interno, teniendo muy en cuenta las experiencias de desadaptación. Así la historia personal se divide en: infancia, niñez, adolescencia y situación actual en su vida adulta, considerando su trayectoria conductual en las áreas social, sexual, escolar, laboral, etc., además de traumatismos y enfermedades.

Dinámica de personalidad: Con base en el resultado y datos encontrados al interpretar e integrar las pruebas psicológicas, se hace el señalamiento del tipo de estructura de personalidad que caracteriza al interno; es decir, los trastornos, tendencias, reacciones, estado de ansiedad, control de impulsos, fijaciones, regresiones, conflictos familiares, sociales, sexuales, patologías, sentimientos de culpa, etc. Todo esto encaminado a describir el tipo de personalidad con la que se está tratando.

Factores psicocriminológicos: aquí se describe el móvil del delito y el desenlace de las motivaciones tanto racionales como irracionales que llevan a la realización de esta conducta. Para lo cual se consideran las conductas antisociales y parasociales con las que cuenta el individuo, lo que servirá para determinar el grado de peligrosidad que se clasifica en baja, media y alta.

Es importante tener en cuenta que la conducta peligrosa no solamente implica la violación de normas sociales, sino también un daño físico o psicológico grave a terceras personas e incluso destrucción sustancial de propiedad.

Así, a partir de la detección del grado de peligrosidad se puede considerar el grado de control de impulsos y agresividad además de estimar las posibilidades de reincidencia delictiva.

Conclusiones y sugerencias:

Diagnóstico: se establece el diagnóstico diferencial a partir de la información más relevante del interno y su estado emocional. Este diagnóstico será en todos los casos una gran aproximación para el conocimiento,

comprensión y manejo del interno a partir de sus características y sus relaciones dinámicas, energéticas y estructurales, con otras variables de la personalidad, como defensas, control, capacidad de reacción y deseos de cambio.

Pronóstico: el pronóstico se da en términos de readaptación social, en tanto que social y psicológicamente el interno recupere su capacidad productiva económica, intelectual y moral además de en términos de evaluación de energía psíquica no usada o recuperable. El pronóstico se menciona bajo las modalidades de favorable, desfavorable, bueno-malo o reservado.

Tratamiento: se menciona el tratamiento que se sugiere a partir de las circunstancias; edad, delito, sintomatología, ajustes, desajustes de personalidad. Seleccionando finalmente el método terapéutico a juicio del psicólogo, dependiendo del caso y de la formación teórica del profesional.

Indicaciones: se señalan las indicaciones particulares en cada caso.

Firma y nombre del psicólogo que realizó el estudio (*véase anexo 2*).

4.1.4 Estudio Pericial (Estudio de Personalidad)

Este estudio es solicitado al Departamento de Psicología por el C. Juez mediante un oficio. Con este estudio se realiza la individualización de la pena; así los psicólogos estudian las características de personalidad del interno, que con otros datos de tipo pericial permiten cerrar el proceso y determinar al delincuente su sentencia o en otro caso la obtención de la libertad si es absuelto.

De ahí que se reitera la responsabilidad que se tiene en la realización de dicho estudio.

A continuación se enlistan los elementos que contiene el Estudio Pericial, sin redundar en cada uno, ya que dichos elementos han sido descritos en el apartado anterior. Aunque cabe mencionar que este estudio tiene más extensión que el antes descrito.

Ficha de identificación

Versión del delito

Psicocriminogénesis

Antecedentes familiares

Área educativa

Área laboral

Toxicomanías

Actitud frente a la entrevista

Inteligencia

Dinámica de personalidad

Conclusiones

Fecha, nombre y firma del psicólogo que lo realizó

4.1.5 Hoja de Evolución

Esta hoja es muy importante ya que en ella se registran los reportes de conducta, observaciones adicionales dentro y fuera del tratamiento, seguimiento

del caso y actividades importantes que realice el psicólogo con el interno, desde luego éstas se deben referir al ámbito psicológico, funcional, adaptativo, vivencial, social y al ajuste o desajuste psíquico a considerar en el interno. Así, la importancia de este formato radica en que nos da cuenta del conocimiento actualizado del sujeto. Se debe anotar posterior al reporte el nombre del psicólogo que lo realiza, su firma y fecha de realización. Esta Hoja de Evolución deberá estar colocada como carátula del expediente clínico psicológico, lo que facilitará la inspección de la secuencia evolutiva del interno (*véase anexo 3*).

4.1.6 Valoración Psicológica para Consejo Técnico Interdisciplinario

Este formato ha sido considerado para la valoración de primera vez en Consejo Técnico Interdisciplinario (C.T.I.) y tiene los siguientes elementos:

Coficiente Intelectual (C.I.), alteraciones y rasgos de personalidad: se señala el coeficiente intelectual del interno a partir de los instrumentos psicométricos utilizados y el rendimiento del

interno en la psicometría. También el nivel intelectual considerado en el examen mental. Los rasgos de personalidad que se deben describir son aquellos que en sí mismos definan al interno, con las ilustraciones necesarias y pertinentes para el caso.

Tratamiento psicológico-evolución: se especificará el tratamiento psicológico que esté recibiendo el interno a través del Departamento de Psicología, así como la evolución que ha tenido en el mismo, pues con base en esta evolución se hará la propuesta del beneficio.

Beneficio y/o tratamiento que se propone: como se mencionó, con base en la evolución se hará la propuesta de beneficio; sin embargo, también se consideran las posibilidades de readaptación emocional, psíquicas y la adaptación al medio social y laboral, sin perder de vista la conciencia que el interno ha hecho de su proceder delictivo, anticipando las consecuencias de los hechos.

Justificación de la propuesta: teniendo como bases lo que se ha mencionado en el apartado de beneficio y/o tratamiento, se otorgará el beneficio o bien se negará, pues es importante con-

siderar que uno de los propósitos de la labor psicológica es la prevención del delito; así, si el interno aún no está apto para alcanzar el beneficio propuesto, se sigue en tratamiento hasta una revaloración.

El Consejo Técnico Interdisciplinario es presidido por el director del Centro y está integrado por: el secretario general, quien fungirá como secretario del mismo, el jefe de Vigilancia, el administrador, los coordinadores de las áreas médico psiquiátrica, psicología, trabajo social, servicios educativos y el área laboral, quienes tienen voz y voto en las deliberaciones (*véase anexo 4*).

4.1.7 Revaloración Psicológica - Reporte para Consejo Técnico

Interdisciplinario

Los aspectos que se consideran en el formato de revaloración son los siguientes:

Fase de tratamiento: se indica la fase o etapa de tratamiento de la que es objeto el interno.

C.I., alteraciones, rasgos de personalidad y antecedentes psicoclínicos: se debe señalar el coeficiente intelectual del interno considerando los resultados de las pruebas psicométricas y el examen de inteligencia utilizados. De igual forma se describen los rasgos de personalidad que identifiquen y caractericen al interno en cuestión. Otro aspecto es la descripción de los antecedentes psicoclínicos que contemplan toda la serie de vicisitudes y circunstancias que rodean los aspectos psicológicos del individuo, así como sus alteraciones, desviaciones, conductas dentro de la institución y probabilidades de ajuste.

Factores psicocriminológicos: en este rubro se relatan las motivaciones racionales e irracionales, conscientes o inconscientes que llevaron a realizar el delito.

Peligrosidad: se señala el índice de peligrosidad detectado en el interno.

Reincidencia: se debe señalar el índice de probabilidad de reincidencia, apoyándose en los antecedentes de la entrevista psicológica.

Tratamiento psicológico-especificación: se debe mencionar el tipo de tratamiento institucional y/o psicológico que ha estado recibiendo el interno, así como su evolución y participación en el mismo.

Pronóstico de readaptación y/o tratamiento: el pronóstico se da en términos de rehabilitación, adaptación, superación, conciencia del delito, tratamiento y las tendencias antisociales del interno.

Evolución y metas alcanzadas: se mencionan los logros que ha obtenido el interno en la interacción psicológica e institucional.

Indicaciones de seguimiento: Se enuncian las alternativas y estrategias pertinentes y necesarias al caso.

Beneficio que se propone: de acuerdo con la evolución se hará la propuesta, sin perder de vista las posibilidades de reajuste y recuperación para la adaptación social.

Justificación de la propuesta: tomando en cuenta las condiciones anteriores ya identificadas, se otorgará o bien se negará el beneficio, justificando de esta manera dicha propuesta.

4.1.8 Seguimiento de Prelibertad

Antes de describir los elementos que contiene el formato de Seguimiento de Preliberados, es necesario explicar cómo se llega a esta etapa. Después de haber sido presentado y aprobado el caso del interno en el Consejo Técnico Interdisciplinario, en el cual cada una de las áreas técnicas como Medicina, Psicología, Trabajo Social, Pedagogía, Industria Penitenciaria, además de la Jefatura, aprueban que el interno cuenta con los elementos suficientes para alcanzar el beneficio de prelibertad. Ya que se ha externado se presentará al Centro a firmar en la oficina asignada a Preliberados, donde cada una de las áreas técnicas dará seguimiento, de acuerdo con la modalidad que se haya convenido, las cuales pueden ser: reclusiones los fines de semana, entre semana, presenta-

ciones semanales, quincenales o mensuales. El cambio de la modalidad es de forma gradual de acuerdo a la evolución del preliberado en el exterior.

Un aspecto importante que debe tomarse en cuenta, son las presentaciones puntuales al Centro, el día señalado, ya que de esta forma podrá mantenerse el beneficio; asimismo, se deberá realizar el cumplimiento de las indicaciones dadas, pues en algunos casos hay preliberados a los que se les condiciona a asistir al grupo de alcohólicos anónimos y de integración juvenil por haber cometido un delito bajo el efecto de alguna sustancia tóxica o bien considerarse consumidor de ésta.

El formato que se describirá a continuación se utiliza en la primera presentación, en el cual se consideran los siguientes aspectos:

Ficha de identificación: en este espacio se especifica el beneficio del que goza el interno y la fecha del acuerdo del Consejo Técnico Interdisciplinario, además de los datos generales del preliberado.

En otro espacio se anota la información acerca de las actividades realizadas por el interno al salir tratando de indagar el

aspecto vivencial y la experiencia individual en cuanto a su ajuste e interacción con la familia o grupo social. Se hace referencia si existió algún cambio de domicilio o se continúa en el mismo.

Se debe averiguar cómo es la relación del preliberado con la víctima, anotando si existen o no conflictos significativos.

Otro aspecto es la relación y la adaptación familiar, así como el ajuste social, para lo cual se le pedirá relate las experiencias que tuvo en los ámbitos familiar, social y laboral al ser externado. Se hará énfasis en el aspecto laboral en términos de pronóstico.

Asimismo se hablará con el preliberado sobre sus metas a realizar de una manera realista y posibles para el mismo.

Las observaciones de las presentaciones posteriores se hacen en las hojas de evolución anteriormente descritas.

Finalmente, en relación a la prelibertad hay que mencionar que se hace una revaloración cada tres o seis meses, así como la aplicación de sus presentaciones o la revocación del beneficio,

en caso de no cumplir con las condiciones acordadas, lo que se hace a través del Consejo Técnico Interdisciplinario (véase anexo 6).

4.1.9 Reporte de Actividades Mensuales

Éste es la recopilación y el registro del total de actividades de cada mes, realizadas por los psicólogos del Centro.

En este formato se anota el Centro donde se llevan a cabo las actividades, así como la fecha de elaboración del reporte.

Se especifican las actividades realizadas y el número de cada una de ellas, además de especificar si se realizaron con indiciados, procesados, sentenciados o preliberados.

En caso de realizar otras actividades que no se especifiquen en el formato, se deberán anotar.

Las pruebas psicológicas aplicadas en ese periodo también se especifican en número y nombre de la prueba.

Los estudios periciales enviados al C. Juez durante el mes se anotan con el nombre y edad del interno además de especificar quién lo solicitó y la fecha en que se realizó.

Finalmente se anota el nombre y la firma del psicólogo que reporta las actividades

4.1.10 Otras Actividades

Entre otras actividades del área son la selección de personal y las visitas a dormitorios u otras áreas del Centro, que se realizan eventualmente (Manual de Procedimientos).

Debido a la sobrepoblación del Centro el psicólogo se ha visto en la necesidad de realizar actividades que, aunque no son parte de su labor psicológica, son necesarias para dar continuidad a ésta, como el mecanografiado de entrevistas, estudios y reportes.

5. REPORTE DE ACTIVIDADES

En este capítulo se describirán las actividades realizadas durante el periodo comprendido de abril de 1993 a abril de 1994, para lo cual se comienza mencionando las características y actividades de la Institución.

5.1 Características Físicas de la Institución

El Centro Preventivo y de Readaptación Social "Lic. Juan Fernández Albarrán" está constituido por seis dormitorios, cinco de los cuales albergan a la población masculina y uno a la femenina.

Dentro de la población existen tres situaciones de tipo jurídico: a) indiciados, que son los individuos de recién ingreso y cuyo proceso aún no se inicia, b) procesados, que son los individuos a los que se les ha iniciado un proceso jurídico, y c) sentenciados, los que están cumpliendo ya una sentencia individualizada dictaminada por la ley. En el caso de las situaciones jurídicas se

puede incluir otra categoría que es la de los preliberados, quienes siguen cumpliendo su sentencia fuera de la institución a través de un beneficio de prelibertad.

Es importante hacer mención de las diferencias jurídicas de los internos, ya que en algunos casos, como se vio en el capítulo anterior, ciertas actividades dependen de su proceso jurídico.

5.2 Actividades

El primer contacto que se tuvo con el trabajo del psicólogo en esta Institución fue una explicación de las diferencias entre las situaciones jurídicas ya mencionadas; posteriormente vino el entrenamiento para la realización de entrevistas de tipo psicológico, que consistió en presenciar una entrevista realizada por la coordinadora del área, la cual inició con una explicación al interno de la presencia de un observador de la entrevista y el motivo del mismo, después le siguieron los elementos que se deben abordar en la entrevista, con lo cual se obtuvieron los datos generales del interno y la versión del delito, además de los

móviles del mismo y otros datos que ya de entrada dieron cuenta de algunas características personales del interno, que además tenían que ver con su devenir histórico en diferentes áreas como la social, familiar, laboral, etcétera.

Asimismo, se llevaron a cabo otras entrevistas con diferentes internos y realizadas por otros psicólogos del Departamento, donde solamente se observaba; posteriormente se dio la oportunidad de revisar más a fondo la información recabada en la primera entrevista que se observó, lo que permitió elaborar algunas preguntas que esclarecieron y aumentaron los datos obtenidos anteriormente sobre el caso en particular; estos se expusieron ante el interno, lo cual constituyó la primera entrevista realizada durante las prácticas con la supervisión y apoyo de la coordinadora, lo que permite tener un punto de vista que sirve como referencia para la aplicación de las entrevistas que se realizaron con posterioridad.

El esclarecimiento de la información es muy importante, ya que como se mencionó en el capítulo anterior la entrevista permite conocer las conductas relevantes que se relacionan con el acto delictivo.

Las entrevistas que se realizaron posteriormente fueron sin la presencia de alguna otro psicólogo; sin embargo, la retroalimentación por parte de

la coordinadora sobre cada entrevista no se dejó a un lado, lo cual permitió tener en cuenta que el manejo de ciertas actitudes o comentarios fuera de lugar durante la entrevista puede bloquear la obtención de la información requerida. Por lo que es importante no ir predispuesto y propiciar un ambiente tranquilo y confiable para el interno.

Otro aspecto que se rescata es la importancia de la objetividad de los datos para no llegar a la realización de conjeturas mal fundadas, pues no se debe perder de vista que la entrevista y los datos contenidos en ella se retoman en los estudios periciales y de personalidad, que determinan en buena parte la individualización de la pena y el dictamen de la sentencia.

Las entrevistas llevadas a cabo incluían población femenina y masculina, así como principalmente a procesados y sentenciados. Lo que permitió la adquisición de habilidades para llevar a cabo una entrevista, pues para esto se requiere de práctica continua, lo que en esta institución se dio debido al gran número de internos y al número reducido de psicólogos en el área.

A) Aplicación de Pruebas Psicológicas

Después de la entrevista se realiza la aplicación de pruebas psicológicas; el entrenamiento para dicha actividad consistió en observar la aplicación realizada por uno de los psicólogos del área; sin embargo, no sólo es entregar las pruebas al interno, sino explicarles el motivo y la finalidad de la aplicación, así como las instrucciones de cada prueba; estas instrucciones tienen que ser claras y precisas, utilizando un lenguaje sencillo para evitar confusiones y si es necesario se le muestra al interno a manera de ejemplo la resolución de algún reactivo, pues en algunos casos no se entienden las instrucciones y resuelven erróneamente la prueba, lo que le quita confiabilidad a los resultados. Toda esta información es parte del entrenamiento para la aplicación de pruebas psicológicas, así como la aclaración de que las pruebas de personalidad, proyectivas y de maduración se aplican de manera general a los internos sin importar el grado de estudios y que en caso de no saber leer y escribir el psicólogo debe hacerlo por él.

La aplicación se aplica de manera grupal tomando en cuenta las especificaciones de cada prueba. Esta aplicación se lleva a cabo de manera pro-

gramada tres veces a la semana; los psicólogos permanentes proporcionan las listas con los nombres y ubicación de los internos a los que se debe aplicar la batería de pruebas.

Otro aspecto del entrenamiento relacionado con las pruebas fue la calificación de las de inteligencia que se llevaba a cabo considerando las tablas de puntuación, lo que se practicó con las pruebas aplicadas a los internos solicitados por los psicólogos.

Posteriormente se dio el entrenamiento y la práctica en la interpretación de la prueba de Colores de Lúsher. La interpretación de las pruebas restantes se realizó cuando se asignaron los casos y lista de internos durante la práctica y como parte del trabajo mismo dentro del área.

Asimismo, fueron proporcionados por los psicólogos los manuales de interpretación y se asignó un psicólogo que debía asesorar el trabajo durante las prácticas.

Respecto a las pruebas aplicadas fueron mencionadas y descritas en el capítulo anterior.

La aplicación de pruebas, así como la actualización de datos, debe llevarse a cabo cada seis meses aproximadamente, lo cual no es del todo reali-

zable debido al gran número de internos y al número reducido de psicólogos en este departamento técnico.

B) Atención a Preliberados:

Otra de las actividades realizadas durante las prácticas fue la atención a preliberados, lo cual consistió primero en una explicación del beneficio de prelibertad y como se obtiene (*véase* capítulo 4); posteriormente se observó la entrevista realizada al preliberado en las instalaciones correspondientes, para después llevarlas a cabo diariamente, lo que permite tener otra visión del trabajo del psicólogo en el área penitenciaria, ya que en ese sentido se observa parte de los resultados del trabajo realizado con los internos en prisión, ahora se trata de una persona externada que debe llevar un comportamiento adecuado y cumplir con ciertas actividades para poder conservar el beneficio otorgado.

La atención a los preliberados es diaria y el número de preliberados que son entrevistados depende de las modalidades y del día de presentación asignado.

Los aspectos que se retoman en la entrevistas tienen que ver con sus actividades actuales, la asistencia a grupos de integración juvenil o de alcohólicos anónimos, la relación con su familia, con su medio social, laboral y con las personas involucradas en el acto delictivo que lo llevó a prisión incluyendo naturalmente la parte acusadora. Una vez finalizada la entrevista se le firma la tarjeta de prelibertad en el espacio asignado al área de psicología, lo cual sirve de control de asistencia.

C) Elaboración de Estudios de Personalidad de Síntesis

Una vez dominada la actividad de entrevistas psicológicas y aplicación e interpretación de pruebas se dio un asesoramiento en cuanto a la integración de un estudio de personalidad de síntesis, lo que permite ver como un todo las características de personalidad más sobresalientes de cada interno así como su historia personal y esto con miras a planear el seguimiento pertinente para cada caso.

D) Otras Actividades

Entre otras actividades está la de visitar los dormitorios de internos con la finalidad de dar información que en este caso se refería a cuestiones relacionadas con la semana cultural dentro del Centro, lo cual permite conocer la forma de vida y de convivencia dentro de las celdas, así como la distribución del espacio físico en las mismas, lo cual sin duda influye en el comportamiento del interno en la institución.

6. EL ENFOQUE CENTRADO EN EL CLIENTE COMO UNA ALTERNATIVA AL TRABAJO DEL PSICÓLOGO EN LOS C.P.R.S.

Como se pudo ver en los capítulos anteriores, el sistema penitenciario en México, tiene muchas carencias en espacios, personal y en otros aspectos como métodos más adecuados que den como resultado la readaptación social de los internos. Dentro de estas carencias un aspecto importante para nosotros es el de resaltar el papel del psicólogo dentro del sistema penitenciario. El psicólogo se enfrenta a una serie de desventajas que le impiden realizar un trabajo más encaminado a la readaptación y rehabilitación del individuo. Por ejemplo, la sobrepoblación de los centros dificulta su trabajo terapéutico, encasillándolo muchas veces en el de entrevistador y aplicador de pruebas psicológicas. Habitualmente su labor se reduce a calificar e interpretar diversas pruebas, para realizar estudios de personalidad, los cuales fueron descritos en el capítulo 4. Estas actividades, aunque no dejan de tener importancia para el interno en lo que a su proceso jurídico se refiere, sí limitan en ambos sentidos tanto al interno como al psicólogo; al primero, en su desarrollo personal, y al segundo, en el

profesional. Para referirnos a estas limitaciones de forma más directa se analizará la Entrevista Psicológica que realiza el psicólogo como el primer contacto con el interno. Esta entrevista, como ya se mencionó, es de gran importancia para el proceso jurídico del interno (véase la descripción de la entrevista en el capítulo 4); sin embargo, el hecho de que cada psicólogo realice un gran número de entrevistas a los internos no permite, en la mayoría de los casos, más que lograr la captación de información que se especifica en los formatos de la entrevista.

Así, la carga de trabajo no da lugar a tomar en cuenta detalles que destaquen la importancia de recuperar al individuo, tales como saludar cordialmente al interno o dirigir la entrevista dentro de un ambiente más humano, pues la necesidad de entregar el trabajo pasa a primer término.

El hecho de entrevistar y utilizar la entrevista para obtener la información requerida no debe limitarse a eso, sino tratar a través de este espacio de devolverle al interno lo que pierde al entrar en prisión, y es su sentido de persona, ya que el hecho de perder su libertad lo enfrenta a situaciones difíciles, donde no sólo es su situación física de encierro, sino una serie de sentimientos angustiosos originados por la misma situación. Así, desde su llegada al Centro,

la clasificación jurídica y de ubicación dentro del mismo le van restando su calidad de persona, reduciéndolo a la de un interno más en las listas de población. Tomando todo esto en consideración, es importante que el psicólogo pueda crear un espacio para que se recupere el sentido de persona del interno, que hasta ahora no ha sido el objetivo central del trabajo penitenciario.

Ahora bien, tomando como punto de referencia del trabajo que se ha realizado en el Centro Preventivo y de Readaptación Social "Lic. Juan Fernández Albarrán", se tiene que durante la entrevista se dan ciertas actitudes que poco contribuyen a rescatar al interno como persona. Así, por ejemplo, se da un escaso contacto visual con el interno, se fija más la atención en tratar de identificar las reacciones del entrevistado ante preguntas relacionadas con la situación y condiciones del delito, tales como el titubeo, el nerviosismo o las contradicciones, que aunque son aspectos importantes dado que se tiene que hacer una clasificación del interno en su grado de peligrosidad, agresividad y posible reincidencia, impiden el establecimiento de un clima de respeto y confianza.

Lo que se propone entonces para el trabajo de entrevista parte de poder aprovechar el tiempo de la misma y comenzar a regresarle al interno su papel de persona, lo cual puede iniciarse con el simple hecho de explicarles el

objetivo de las entrevistas y la aplicación de pruebas, así como de cualquier actividad que se lleve a cabo con él. El fundamento teórico de esta propuesta está basado en lo que Rogers (1984) llama *el enfoque centrado en el cliente*: el cual propone un modelo de trabajo terapéutico que tiene como base la *CATARSIS* que, de acuerdo con el mismo autor, es "la liberación en el individuo de sus miedos y sentimientos de culpabilidad conscientes, las cuales influyen en su conducta"; asimismo, hace referencia a la catarsis como el elemento que le da a la orientación psicológica un valor terapéutico.

De acuerdo a lo anterior, se tiene que el interno puede tener un espacio para descargar sus emociones, sentimientos y actitudes que antes había reprimido. Aunada a la catarsis se da la relajación física y descarga de tensión, lo que otorga comodidad y objetividad para explorarse a sí mismo y la situación que está viviendo de una manera más adecuada de la que lo venía haciendo; así, expresar sus problemas y sentimientos libremente también le facilita el reconocimiento de los aspectos y situaciones a las que tiene que enfrentarse, sin tener que ocultarlos. La situación de la catarsis y su valor en la terapia, se aplica aun cuando la ayuda psicológica no puede ir más allá de esta fase; es decir, cuando solamente hay posibilidades de una sola entrevista o un

número limitado de éstas. La catarsis entonces resulta útil y constructiva, aunque para que se dé es necesario contar con una serie de condiciones por parte del psicólogo que realiza la entrevista. Respecto a estas condiciones, Rogers (1984 y 1990) hace mención de algunas que deben estar presentes para facilitar la catarsis durante la entrevista, las cuales son aplicables a cualquier situación en la que se fije como objetivo el desarrollo de la persona.

El primer elemento es la AUTENTICIDAD, LEGITIMIDAD O CONGRUENCIA, en la cual debe haber por parte del psicólogo una apertura y una actitud acogedora, que lleven a un lazo afectivo con los límites definidos, lo cual se manifiesta en un interés auténtico por el interno y una aceptación de él como persona. Así, de acuerdo con Rogers, el psicólogo debe evitar los extremos de la frialdad o de implicarse demasiado de manera afectiva, creando un clima caracterizado por la cordialidad, el interés y la apertura.

De esta manera no se coloca a la persona en la obligación de responder a una serie de preguntas, lo que sería tomar una actitud opuesta a este principio (Castanedo y cols., 1993).

El segundo elemento, para que se cree un clima que favorezca al cambio, es la ACEPTACIÓN de la expresión de sentimientos expuestos por el

interno. El psicólogo debe aceptar todas estas expresiones sin mostrar una actitud moralista o de enjuiciamiento, mostrando en cambio comprensión. Castanedo y cols. (1993) coinciden con Rogers en este punto, mencionando que no se trata de escuchar al sujeto con la finalidad de clasificar lo que se dice dentro de un esquema preparado por un sistema de interpretación, sino todo lo contrario, se trata de hacer un esfuerzo para mantener y mejorar la capacidad del individuo para comunicar y formular su problemática.

El tercer aspecto es la **COMPRESIÓN EMPÁTICA**, lo que significa que el psicólogo sienta exactamente los sentimientos y las intenciones personales que están siendo expresadas por el interno, lo cual es una de las fuerzas más potentes para el cambio, pues regularmente los internos son enjuiciados por los valores personales de la gente con que trata a diario, en las diferentes áreas del Centro e incluso bajo una actitud fría que difiere mucho de lo aquí propuesto.

Al analizar los aspectos arriba mencionados, se deriva la propuesta para un posible cambio en el trabajo del psicólogo en los C.P.R.S., brindándole al interno un ambiente propicio para dicho cambio y la libertad para expresar sus sentimientos y enfrentarse consigo mismo. Cabe aclarar que esta libertad se

da en el plano terapéutico, no en sus relaciones en general, pues no la tienen para dañar a otros expresando sus impulsos en acciones.

De esta manera lo primero será hacer conscientes sus sentimientos, tanto positivos como negativos; que el interno comprenda lo que trae consigo ante una persona preparada para ello, que no sólo lo dirija o lo aconseje, ya que esto va en sentido contrario de lo que plantea la teoría rogeriana, la cual a través de sus investigaciones puede concluir: “cuando las personas son aceptadas y apreciadas, tienden a desarrollar una actitud de cariño hacia sí mismas” (Rogers, 1984 y 1990).

En otras conclusiones Rogers (1980) menciona lo siguiente; “si se escucha en una forma respetuosa todas las actitudes y los sentimientos, no importa lo extremistas o poco realistas”. Asimismo, concluye que “con una más completa expresión individual, las personas son reconocidas por sus características únicas y por sus fuerzas y se empieza a desarrollar una confianza mutua” (Rogers, 1980).

Esta alternativa no pretende hacer a un lado todo el trabajo realizado por los profesionales en el área de la psicología criminalística, como son los procedimientos y formatos de Entrevista Psicológica, Entrevista de Segui-

miento, Estudio de Personalidad, etc., que permiten conocer al interno desde diferentes aspectos como el social, familiar, sexual y otros, hasta la clasificación de los mismos internos dentro de las diferentes áreas de la institución, así como la individualización de la pena y la obtención de beneficios, como la prelibertad. Pues bien, esta alternativa puede ser un complemento en el trabajo del psicólogo en pro del interno; es decir, la creación de un espacio de libertad de expresión, lo que le devuelve al interno su participación activa en su propio cambio y también constituye para el psicólogo un campo más de aplicación, que es la psicoterapia y que hasta ahora no ha sido llevada a cabo en su totalidad por factores que se mencionaron al inicio de este capítulo.

Para finalizar es necesario hacer mención de las limitaciones. En este caso, el profesional que tome esta alternativa para su trabajo debe tener bien claro que no se trata de capacitarse para ello, sino de llevar a cabo él mismo todo un proceso de personalización que trae consigo un compromiso muy importante, tanto profesional como personal, así se intenta con esta propuesta una posibilidad de enriquecer el trabajo del psicólogo y la calidad de vida del interno, lo cual no se puede hacer de un día para otro; requiere de tiempo y de un verdadero interés para el cambio.

7. CONCLUSIONES

Después de haber revisado el desarrollo histórico de las Instituciones Penitenciarias en México se puede ver que los cambios han sido en todos los sentidos, desde la estructura de los lugares de encierro hasta la finalidad de los mismos. Todos estos cambios han traído como consecuencia la oportunidad de poder realizar un trabajo de tipo multidisciplinario, dentro del cual el psicólogo tiene un papel muy importante, ya que sus actividades en estos centros determinan en gran parte la clasificación de los internos, aunque no sea del todo positiva para ellos y debido a que las diferencias individuales deben ser tomadas en cuenta el trabajo queda reducido a ese nivel. Así se pueden ir mencionando cada una de las actividades realizadas por el Departamento de Psicología, pero eso fue motivo ya de un capítulo y sólo queda hacer mención de que la readaptación social y la prevención de conductas delictivas no es tarea fácil, ya que por un lado se encuentra lo que la Institución quiere del interno, como el respeto a las normas, que sean personas productivas y útiles para la sociedad para que su reincorporación se lleve a cabo sin dificultades, ya que si se revisa la historia de las insti-

tuciones penitenciarias se puede ver que desde principios del siglo XIX los talleres forman parte del proceso readaptativo del interno (Ceballos, 1978).

En el otro extremo se encuentra lo que el interno quiere de la Institución y esto, ¿quién lo ha preguntado?; sin embargo, eso sería como darle a cada interno un seguimiento distinto que requeriría de tiempo, espacio y personal, y es justamente de lo que se carece en los Centros, pero el individuo sigue ahí. Si los internos se trataran como lo que nunca han dejado de ser, *personas*, probablemente se podrían cubrir si no el total de sus necesidades, sí las que le permitieran subsistir en un medio tan difícil y hostil como lo es la prisión.

Durante su estancia en el Centro, a los internos se les ha clasificado, se les ha dado una sentencia o por lo menos está en proceso de ser dada. Su conducta es rotulada como *agresividad alta o peligrosidad baja con tendencia a la reincidencia*, y así se pueden mencionar otros estereotipos de conducta, lo que sirve finalmente para individualizar la pena y el tratamiento a seguir, el cual también es difícil de llevar a cabo por cuestiones de tiempo y espacio adecuados y el interno sigue con una serie de sentimientos, pensamientos y cuestionamientos que se lleva como un recuerdo de su estancia en la prisión y surgen

las preguntas: ¿qué hacer con todo eso?, ¿podría externarlos en un espacio terapéutico adecuado, sin tener el temor de ser juzgado nuevamente?

Otro aspecto que es necesario analizar, y que va muy ligado con lo que se ha mencionado en los renglones anteriores, es la preparación profesional del personal que trabaja en los Centros Preventivos y particularmente de los psicólogos, los cuales trabajan con diferentes corrientes psicológicas, lo que no es totalmente cuestionable; lo que sí es cuestionable es la funcionalidad de las mismas, en términos de cubrir no sólo las necesidades del Departamento sino fundamentalmente las de los internos.

Como es notable observar, las dificultades y deficiencias que tiene el Sistema Penitenciario es una cadena difícil de romper, pues si bien los psicólogos se enfocan más a cumplir con el trabajo requerido por los juzgados y por otras áreas, se deja a un lado aspectos igual o más importantes, como los que se han venido mencionando, los cuales no tienen que ver solamente con cuestiones de formación, sino con aspectos como el número de psicólogos que laboran en el Centro que tiene la peculiaridad de estar siempre sobrepoblado, aunado con que en frecuentes ocasiones la falta de personal como son secretarias y/o mecanógrafas entorpecen nuevamente el trabajo de los psicólogos, quienes

además de todas las actividades mencionadas tienen que hacer las veces de mecanógrafos. Y así una vez más se impide ahora por tiempo el trabajo terapéutico que es el que debiera tener mayor importancia.

La prueba más representativa de la falta de trabajo terapéutico con los internos es la reincidencia. El interno al ser externado llega a presentar dificultades para reincorporarse a su medio social, familiar y laboral, debido también a prejuicios de la gente que lo rodea y que conoce su historia delictiva, etiquetándolo nuevamente, lo que le impide que tenga un desarrollo como persona y en varios casos realiza conductas delictivas que lo llevan a iniciar un proceso jurídico por un delito diferente o por el mismo que fue sentenciado anteriormente.

Una alternativa que han tomado los Centros para tratar de solucionar el problema de la carga de trabajo es promover la realización de Prácticas Profesionales para estudiantes. En el caso particular del Departamento de Psicología y en mi experiencia personal como parte de este programa, puedo mencionar que la oportunidad se da y si bien en un principio aumenta el trabajo de los psicólogos de planta, ya que ellos mismos nos dan la capacitación básica para la realización de las distintas actividades, es una buena alternativa que sería

más eficaz si se abrieran espacios en los centros de estudio para tener la capacitación externa a las Instituciones Penitenciarias, considerando las necesidades que se deben cubrir en la práctica, que fue sin duda una gran experiencia, que me mostró un área de aplicación poco estudiada, lo que dificulta la obtención de información actualizada. Sin embargo, reitero que es una vivencia muy importante tanto personal como profesional que deja una serie de inquietudes encaminadas al cambio, que aunque es difícil no es imposible y que considero que nos corresponde iniciarlo con una preparación más amplia, con un compromiso real por el trabajo penitenciario, que no se adquiere solamente con la capacitación sino con el convencimiento personal de este compromiso, sin perder de vista toda la serie de problemáticas que hay que enfrentar por la estructura del Sistema Penitenciario y social, considerando además las causas de las conductas delictivas, sin juzgarlas y sin perder de vista que el interno es el resultado de una serie de condiciones sociales que trae consigo toda esta problemática delincencial y no como algo extraño a nosotros. Incluso con una actitud de superioridad ante los internos, olvidándonos de su parte humana y de la nuestra al tratarlos así. Todos estos planteamientos nos muestran la necesidad de un cambio que se debe iniciar y no solamente en el sistema penitenciario,

sino en nosotros mismos, con una actitud diferente con los internos, con un trato más cordial y respetuoso, creando un clima de confianza y ayuda, tratando de ponernos en el lugar del otro y reflexionar si quisiéramos ser tratados así o como personas.

Otro aspecto importante a considerar es el del respeto a normas y reglas que debe seguir el interno como parte de su readaptación social; sin embargo; aunque en prisión cumpla con éstas, el ambiente social en el que se desenvuelve en el exterior no le permite su reincorporación en su totalidad, ya que con frecuencia se les estigmatiza como individuos inadaptados, por lo que habría que pensar en trabajar este aspecto que le beneficiará al interno para ocupar nuevamente su lugar como persona en la sociedad, por lo que no sólo es el trabajo con él, sino con cada uno de nosotros.

Es muy cierto que lograr un cambio no es tarea fácil, pero tampoco lo es esperar a que alguien lo haga. Todo el tiempo se está hablando de la necesidad de cambiar el sistema penitenciario y los métodos de readaptación, pero también es necesario hacer un cambio personal, para lo cual no basta con capacitación laboral o cursos, sino con tener un compromiso real con las activi-

dades que como individuos desarrollamos, dentro o fuera de un sistema penitenciario.

BIBLIOGRAFÍA

- Bell, E. J. y Berstein, J. (1980). *Técnicas proyectivas. Exploración de la dinámica de personalidad*. Ed. Paidós, Buenos Aires.
- Bender, L. (1991). *Test Gestáltico Visomotor. Usos y aplicaciones clínicas*. Ed. Paidós, Buenos Aires.
- Carrión, M. (1975). *La cárcel en México*. Talleres La Impresora Azteca, México.
- Castanedo, Brenes y cols. (1993). *Seis enfoques psicoterapéuticos*. Ed. El Manual Moderno, México, D.F.
- Ceballos, S. G. (1978). *El trabajo como medio de readaptación social del sentenciado*. Tesis UNAM, Facultad de Derecho, México.
- Feria, J. (1989). *Informe global del servicio social*. Instituto Técnico Roosevelt, México.
- Foucault, M. (1979). *Vigilar y castigar*. Editorial Siglo XXI, México.
- García, R. S. (1962). *Represión y tratamiento penitenciario de criminales*. Editorial Fondo de Cultura Económica, México.
- González, F. (1991). *Ilusión y grupalidad*. Editorial Siglo XXI, México.
- Guerrero, A. y Calva, O. (1993). *El papel del psicólogo en el Centro Preventivo y de Readaptación Social (C.P.R.S.) "Lic. Juan Fernández Albarán"*. Tesis UNAM, ENEP Iztacala, Tlalnepantla, Edo. de México.
- Guilles, A. M. (1976). *Psicoterapia en prisión*. Colección E.V., España.

- Jiménez, P. T. de J. y cols. (1974). *El personal de custodia de la Penitenciaría del D.F. Una aplicación de la técnica de los recursos humanos*. Tesis UNAM, Facultad de Contaduría y Administración, México. En: Serman y Cabrera (1984). *Un estudio exploratorio acerca de la fuerza de trabajo de los internos del Reclusorio Norte del D.F.* Tesis UNAM, Facultad de Psicología, México.
- Lûsher, M. (1986). *Test de los Colores*. Tr. Alberto Conesa. Editorial Paidós, Buenos Aires.
- Machover, K. (1976). *Test de la figura humana*. Juan Ma. Escribano, Madrid.
- Malo, C. G. (1974). *Manual de derecho penitenciario en México*. Biblioteca Mexicana de Prevención y Readaptación Social, Instituto Nacional de Ciencias Penales, Serie de Manuales de Enseñanza No. 4, Secretaría de Gobernación.
- Marchiori, H. (1989). *Psicología criminal*. Editorial Porrúa, México.
- Ortiz Martínez, J. A. (1981). *La ciudad como factor criminógeno*. Tesis UNAM, Facultad de Derecho, México.
- Publicaciones* (1978). Dirección General de Reclusorios y Centros de Rehabilitación Social del Departamento del Distrito Federal. En: Serman y Cabrera, (1984) *Un estudio exploratorio acerca del uso de la fuerza de trabajo de los internos del Reclusorio Norte del D.F.* Tesis UNAM, Facultad de Derecho, México.
- Reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado*. Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobernación, Subsecretaría "A" de Gobierno, Dirección de Prevención y Readaptación Social.
- Rogers, C. (1980). *El poder de la persona*. Editorial El Manual Moderno, México, D.F.

- (1984). *Orientación psicológica y psicoterapia. Fundamentos de un enfoque centrado en la persona*. Narcea, S.A., Madrid.
- (1990). *Psicoterapia basada en el cliente. Práctica, aplicaciones y teoría*. Editorial Paidós, México, D.F.
- Ruelas, G. R., Maximino, R. y cols. (1991). *Modelo de educación penitenciaria*. Editorial Dirección de Prevención Social del Departamento de Servicios Educativos, Toluca, Edo. de México. En: Aceves, G. y Calva, G. (1994). *Descripción y Alternativas del trabajo del psicólogo en los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado de México*. Tesis UNAM, ENEP Iztacala, México.
- Sánchez, G. (1991). *Penitenciarismo (La prisión y su manejo)*. INACIPE México. En: Mendoza, R. N. (1995). *El sistema penitenciario mexicano en el siglo XX, desde un punto de vista sociológico*. Tesis UNAM, Facultad de Derecho, México.

ÍNDICE DE ANEXOS

- 1.- Entrevista Psicológica
- 2.- Estudio de Personalidad-Síntesis
- 3.- Hoja de Evolución
- 4.- Valoración Psicológica para Consejo Técnico Interdisciplinario
- 5.- Revaloración Psicológica para Consejo Técnico Interdisciplinario
- 6.- Seguimiento de Prelibertad



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Gobierno
 Sub-Secretaría "A"
 Dirección de Prevención y Readaptación Social

ENTREVISTA PSICOLÓGICA

C.P.R.S. _____ FECHA _____

FICHA DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL INTERNO		EDAD	SEXO M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	ESTADO CIVIL
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		ESCOLARIDAD		
DOMICILIO	CALLE	NUMERO	COLONIA O LOCALIDAD	
	MUNICIPIO	ESTADO	CÓDIGO POSTAL	
PROFESION U OFICIO		OCUPACION		
RELIGION		SITUACION JURIDICA		

ANTECEDENTES DE INGRESOS ANTERIORES

SITUACION	DELITO	SENTENCIA	INSTITUCION	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO
MENOR					
ADULTO					

DINÁMICA DEL DELITO (VERSIÓN DEL INTERNO SOBRE EL DELITO)

MÓVILES

INSTINTIVOS EMOCIONAL INTELECTUALES IMPRUDENCIAL

ANTECEDENTES CLÍNICO-PSICOLÓGICOS

FAMILIA ORIGINAL		FAMILIA ACTUAL	
<input type="checkbox"/> COMPLETA	<input type="checkbox"/> INCOMPLETA	<input type="checkbox"/> COMPLETA	<input type="checkbox"/> INCOMPLETA
<input type="checkbox"/> INTEGRADA	<input type="checkbox"/> DESINTEGRADA	<input type="checkbox"/> INTEGRADA	<input type="checkbox"/> DESINTEGRADA
ÁREA LABORAL (ADAPTACION LABORAL)		ÁREA SEXUAL	
<input type="checkbox"/> ESTABLE	<input type="checkbox"/> INESTABLE	<input type="checkbox"/> HETEROSEXUAL	<input type="checkbox"/> HOMOSEXUAL
		<input type="checkbox"/> BISEXUAL	

202-00-12301-89-07

ÁREA SOCIAL

- RELACIONES ESCASAS
 RELACIONES ABUNDANTES
 INVOLUCRAMIENTO AFECTIVO

- RELACIONES SUPERFICIALES
 CONFLICTIVAS
 ESTABLES

FACTORES PSICO-CRIMINOLÓGICOS

PARTICIPACIÓN		DELITO	
<input type="checkbox"/> PRINCIPAL	<input type="checkbox"/> ACCESORIA	<input type="checkbox"/> DOLOSO	<input type="checkbox"/> IMPRUDENCIAL
<input type="checkbox"/> SECUNDARIA		<input type="checkbox"/> CULPOSO	
CONCIENCIA DELICTIVA		PELIGROSIDAD (IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA)	
<input type="checkbox"/> NEGACIÓN	<input type="checkbox"/> ACEPTACIÓN CONSCIENTE	<input type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> MEDIA <input type="checkbox"/> BAJA
<input type="checkbox"/> ACEPTACIÓN INCONSCIENTE			
INTELIGENCIA (IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA)		SALUD MENTAL	
<input type="checkbox"/> DEFICIENCIA	<input type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> NORMAL	<input type="checkbox"/> ANORMAL
<input type="checkbox"/> NORMAL			
DELINCUENTE		REINCIDENCIA (IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA)	
<input type="checkbox"/> HABITUAL	<input type="checkbox"/> REINCIDENTE	<input type="checkbox"/> MUY PROBABLE	<input type="checkbox"/> PROBABLE
<input type="checkbox"/> PRIMARIO		<input type="checkbox"/> POCO PROBABLE	

TOXICOMANÍAS	SI	NO	FRECUENCIA	CANTIDAD
ALCOHOLISMO				
TABAQUISMO				
MARIGUANA				
FÁRMACOS				
OTROS				

RASGOS SOBRESALIENTES DE PERSONALIDAD

OBSERVACIONES (TATUAJES, CICATRICES, ETC.)

 NOMBRE Y FIRMA DEL PSICÓLOGO



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Gobierno
Sub-Secretaría "A"
Dirección de Prevención y Readaptación Social

ESTUDIO DE PERSONALIDAD - SÍNTESIS

C.P.R.S.

FECHA

FICHA DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL INTERNO

EDAD

SEXO

M F

ESTADO CIVIL

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

ESCOLARIDAD

PROFESIÓN U OFICIO

OCUPACIÓN

RELIGIÓN

DELITO(S)

SENTENCIA

SITUACIÓN JURÍDICA

TIEMPO DE RECLUSIÓN

MOTIVO DE ESTUDIO

PRUEBAS PSICOLÓGICAS SELECCIONADAS

T. BENDER

T. DOMINOS

T. M.M.P.T.

T. AUTOBIOGRAFÍA

T. PIERRE

T. FRASES INCOMPLETAS

T. PERSONA BAJO LA LLUVIA

OTRAS _____

T. BARSIT

T. MACHOVER

T. 5 FIGURAS

T. RAVEN

T. H. T. P.

T. DIBUJO DEL ANIMAL

DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO FÍSICO Y DISPOSICIÓN DURANTE LA ENTREVISTA

EXAMEN MENTAL

HISTORIA CLÍNICA (NACIMIENTO, INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, TRAUMATISMO, ENFERMEDADES, ETC.)

DINÁMICA DE LA PERSONALIDAD

<hr/> <hr/> FACTORES PSICO-CRIMINOLÓGICOS	
TENDENCIAS ANTISOCIALES (CONDUCTA)	FACTORES MEDICIONALES / MOTIVACIONALES
PELIGROSIDAD	CONTROL DE IMPULSOS
REINCIDENCIA	AGRESIVIDAD
OBSERVACIONES	
<hr/> <hr/> CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS	
DIAGNÓSTICO	PRONÓSTICO
TRATAMIENTO	INDICACIONES

NOMBRE Y FIRMA DEL PSICÓLOGO



Gobierno
del
Estado
de
México

Secretaría de
Gobierno
Subsecretaría "A"
de
Gobierno

Dirección de
Prevención y
Readaptación
Social

Departamento
de
Psicología

REGISTRO DE EVOLUCIÓN

INSTITUCIÓN

FECHA

NOMBRE DEL INTERNO



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Gobierno
Sub-Secretaría "A"
Dirección de Prevención y Readaptación Social

FECHA _____

REPORTE DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA PARA CONSEJO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO

C.P.R.S.	NOMBRE DEL INTERNO	SEXO <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	EDAD
----------	--------------------	---	------

FASE DE TRATAMIENTO

DINÁMICA DE PERSONALIDAD (ANTECEDENTES PSICO-CLÍNICOS, C. I., SEXUALIDAD, OTROS)

FACTORES PSICO-CRIMINOLÓGICOS = (ELEMENTOS QUE PROPICIARON LA COMISIÓN DELICTIVA)

PELIGROSIDAD

REINCIDENCIA

202 - 00- 12301 - 89 - 03

TRATAMIENTO PSICOLÓGICO - ESPECIFICACIÓN	PRÓNÓSTICO DE READAPTACIÓN Y/O TRATAMIENTO
--	--

EVOLUCIÓN Y METAS ALCANZADAS

INDICACIONES DE SEGUIMIENTO

BENEFICIO QUE PROPONE	JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA
-----------------------	-------------------------------

ACUERDO DE C.T.I.

REALIZÓ

Vo. Bo.

NOMBRE Y FIRMA DEL PSICÓLOGO

ÁREA DE PSICOLOGÍA



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Gobierno
Subsecretaría "A" de Gobierno

Dirección de Prevención y Readaptación Social

Departamento Médico Psicológico Psiquiátrico

REVALORACIÓN PSICOLÓGICA REPORTE PARA CONSEJO TÉCNICO INTERDIS.

CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL DE:

FECHA:

NOMBRE DEL INTERNO

EDAD:

C. I. ALTERACIONES Y RASGOS DE PERSONALIDAD DESCRIPCIÓN:

TRATAMIENTO PSICOLÓGICO EVOLUCIÓN

BENEFICIO Y/O TRATAMIENTO QUE SE PROPONE:

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

VO. BO. SUBJEFE DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA

NOMBRE Y FIRMA DEL PSICÓLOGO

202 00 13102 86 13



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Gobierno
 Sub-Secretaría "A"
 Dirección de Prevención y Readaptación Social

FECHA DE ESTUDIO _____

SEGUIMIENTO DE PRELIBERTAD

C.P.R.S.	NOMBRE DEL PRELIBERADO		FECHA C.T.I.
I.- MODALIDAD	<input type="checkbox"/> PRELIBERTAD _____	PRESENTACIONES _____	
	<input type="checkbox"/> LIBERTAD CONDICIONAL _____	PRESENTACIONES _____	
II.- TIPOS DE TRATAMIENTOS	<input type="checkbox"/> SEGUIMIENTO DEL CASO	<input type="checkbox"/> TRATAMIENTO INSTITUCIONAL	
	<input type="checkbox"/> GRUPO A.A. ASISTE <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> GRUPO C.I.J. ASISTE <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
	<input type="checkbox"/> TRATAMIENTO PSIQUIÁTRICO	<input type="checkbox"/> TERAPIA DE ORIENTACIÓN	
	<input type="checkbox"/> TERAPIA DE APOYO	<input type="checkbox"/> OTRO TIPO DE TRATAMIENTO	
III.- CONCLUSIONES	CUMPLE CON SUS PRESENTACIONES <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		EVALUACIÓN DE LA FASE DE PRE LIBERTAD O L.C.
	POR QUÉ MOTIVO _____		<input type="checkbox"/> POSITIVO <input type="checkbox"/> NEGATIVO <input type="checkbox"/> REGULAR

 NOMBRE Y FIRMA DEL PSICÓLOGO

202 - 00- 13102 - 88 - 01